BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 27 de Marzo de 1911

AÑO XIX NÚM. 5181

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos.— Nombramientos y promociones de empleados

Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.

A S. E. el Sr. Ministro del Interior:

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme á V. E. poniendo en su conocimiento que esta Dirección General en virtud de la atribución conferida en el Art. 75 de la Ley de Telégrafos; Decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Diciembre de 1875, que dispone que los Jefes de Sección propongan á la Dirección General los nombramientos y remociones de empleados en el ramo de Correos; concordante además con disposiciones reglamentarias que ha consagrado la práctica de muchos años, ha efectuado provisionalmente las siguientes promociones y nombramientos que somete á la aprobación de V. E.

Por destitución del Encargado de la Estafeta de 3ª Acheral (D. 16.), Emilio A. Corvalán, á Octavio Racedo, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Por destitución del Encargado de la Estafeta Pascana (D. 11.), Felipe Bosco, á Modesto González, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª It. 2, Part. 11, de Clasificación, á Manuel Mori, Antonio L. Alvarez, Francisco Suárez, Aurelio Caballero, Manuel Rivanera, Simeón Gómez, Manuel López, Félix Viera y Alfredo Cerriotti, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª It. 2, Part. 26, de Clasificación, á Manuel Castaño y Francisco Pimentel, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 24, Part. 13, de Clasificación, á Agustín López, y los Carteros de 1ª de la misma, Juan López, José Velázquez Treviño y Francisco Roda, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 49, de Expedición al Exterior, á César Alvarez, Emilio Villar y Juan Garay, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 57, de Buzonistas, al de igual categoría de Expedición al Interior, Rodolfo Chaguaceda, en su reemplazo, á Manuel Olleros; y á Galo Canizal y Eustaquio Montiel, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 49, de Buzonistas, á José Lucas Mayorga y Enrique Real, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 119, de la Sucursal Nº 2, á José Martínez Delgado, Nicolás Bavasso, á It. 2, Part. 319, á Carlos Boneo, con antigüedad al 25 de Febero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 132, de la Sucursal Nº 5, á Lía Rosa Luque, José P. Jordán, é It. 2, Part. 197, á Manuel Antonio Aliaga, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 2, Part. 145, de la Sucursal Nº 8, á Angel Garibaldi, con angüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 172, de la Sucursal Nº 13, á Camilo Yansen, Oscar Ferreyra y Eduardo Carballo, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 197, de la Sucursal Nº 15, á la de igual categoría de la Nº 9, Modestina V. de Calvo, en su reemplazo, á Guillermo Ovailes, á Armando Sivori y Luisa Miranda, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 208, de la Sucursal Nº 21, á María Paqueiro, Matilde Lijó, á la de igual categoría de la Sucursal Nº 42, Clorinda Terrible, y en su reemplazo á Luisa Perez, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por promoción de la Auxiliar de 5ª, de la Sucursal Nº 21, Sara Lynch de García, á Margarita Scotti, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª de la Sucursal Nº 11, It. 2, Part. 220, Sebastián E. Salamó, It. 2, Part. 197, á José Tello, é It. 9, Part. 17, á Carlos Aguis, éste último en vez de Gonzalo Fraga, que deberá pasar á la Sección de Correos, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª de la Sucursal Nº 12, It. 2, Part. 229, á Carolina V. de Peyrano, é It. 10, Part. 14, á Justa González, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 10, Part. 14 de la Sucursal Nº 16, á Josefina Dillón, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 10, Part. 14 de la Sucursal Nº 7, á Ipatía Blanco y Josefina Bello, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 2, Part. 285 de la Sucursal Nº 24, á Isabel Barea, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliares de 5ª, It. 2, Part. 298, de la Sucursal Nº 38, á María B. de Villa y Sofía Casas, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 2, Part. 319 de la Sucursal Nº 25, á la de igual categoría de San Fernando (D. 1.), Elvira P. C. de Leiva, y en su reemplazo, á María Luisa Villafañe, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 2, Part. 415 de la Sucursal Villa Soldatti, á Josefina Agulla, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Jefe It. 2, Part. 422 de la Sucursal Nº, á Flora Chavarría, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Auxiliar de 5ª, It. 21, Part. 13 de la Sección de Correos, á José González, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª, de Cos-

quín (D. 6.), Abel Monserrat, á Emilio Mansilla, con antigeüdad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Kilometro 126, (D. 6.), Liborio S. Gudiño, á Filemón H. Pacheco, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Buzonista de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes), Juan Romero, extendiéndolo á favor de Enrique Romero, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Rectifícase el nombramiento del Cartero de 3ª de Santo Tomé, (D. 13.), Honorio Escobar, extendiéndolo á favor de Honorio Escobar (hijo), con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta Kilometro 483, Abra Grande (D. 16.), Pedro Raiz, á Segundo Samaniego, con antigüedad al 26 de Enero ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 7º, (San Luis), Daniel Laguna, al Guardahilos de Quines Bernardino S. Funes, y en el de éste, á Conrado Gatica, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Valijero de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Justo Peñaloza, á Augusto Arcadio Navarrete, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Cartero de 3ª de Clasificación, Pedro Fierro, á Pedro Mazzara, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Buzonista de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Juan D. Barrera, al Valijero N. Basueto, y en el de éste, Pedro Palma, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 1ª Hale (D. 3.), Luis R. Ruiz, á Ildefonso Ruiz Hidalgo, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.

Por promoción del Encargado de la Estafeta de 3ª Cabret (D. 13.), Juan Fernández, á Miguel Mixtó, con antigüedad al 17 de Febrero ppdo.

Guardahilos It. 4, Part. 121 de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), á Salvador Galisteo, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Elévase á 1ª categoria, á la Estafeta de 3ª Naschel (D. 7.), con imputación al It. 4, Part. 211, confirmando en su puesto á su actual encargado, Rafael Soda, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Cabecera de Distrito 4º (Rosario), Francisco L. Garrido, á Artemio Taltabull, con antigüedad al 22 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Nazario Rebaque, á Pablo Cusumano, con antigüedad al 19 de Fbrero ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Clasificación, Jun C. Saccone, á Pablo C. Alvarez, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de Expedición al Interior, Alfredo Cobos Daract, á Joaquín Chavarría, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Por exoneración del Buzonista de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Tomás E. Panelo, á Secundino Camargo, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Jefe de 1ª de Bariloche (D. 22.), Juan B. Russo, al de igual categoría de Paso Limay, Ismael Nordenström, en el de éste, al Guardahilos Telegrafista de 2ª de Cabo Alarcón, Pedro Mercado, en el de éste, al Guardahilos telegrafista de 3ª de Neuquen, Tomás Reyes, y en el de éste, á Jorge Schmidt, con antigüedad al 1º del actual.

Jefe Telegrafista de 3ª It. 5, Part. 232, de Etchesortú (D. 4.), al Telegrafista de 3ª de Río IV (D. 11.), Rafaela Cristobo de Fernández, en el de éste, al de 4ª Manuel Pagés, y en el de éste, á Vicente González, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Segundo Romano, al de 3ª Jorge Pfeiffer, y en el de éste, á Julio Barros, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Rectifícase la resolución de fecha 11 de Febrero ppdo., dejando cesante al Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), Ernesto Martínez, quedando subsistentes los demás nombramientos, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Cartero de 2ª de la Sucursal Centro Oeste (D. 21.), Celestino Díaz, al de 3ª Salvador Fernández, y en el de éste, á Carlos Rossi, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Jefe de 6ª de Los Médanos (D. 21.), José Antonini, á Ulpiano Antinori, con antigüedad al 1º del actual.

Por pormoción del Telegrafista de 5ª de Hernandarías (D. 12.), Juan Garosito, á Máximo Monzón, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Ricardo Gutiérrez, al de 3ª Tomás Heredia, en el de éste, al de 2ª del Distrito 15 (Concordia), Victor Balberdi, en su lugar, al de 3ª Ramón Acosta, y en el éste, á Francisco Orbes, con antigüedad al 1º del actual.

Carteros de 3ª de la Sucursal Nº 11, It. 2, Part. 200, á Carlos Solari, Manuel Gil y Cándido Magariños, con antigüedad al 1º del actual.

Buzonista de la Sucursal Nº 26, It. 2, Part. 331, á Domingo Santerrano, con antigüedad al 1º del actual.

Por promoción del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), Gregorio A. Rivolta, á Teolinda M. de Paz, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Safadas, Manuel C. Gómez, á Apolonio Acosta, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Colonia Benítez, Porfirio Barretto, á Emilio Pérez, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Cartero de 3ª de la Sucursal Nº 26, It. 2, Part. 330, á José Francisco Merlo, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 1ª Hornos (D. 3.), Juan B. Rodignoli, á Andrés Retein, con antigeüdad al 1º de Febrero ppdo.

Por promoción del Auxiar de 5ª de la Cabecera del Distrito 3º (Mercedes), Gabriel Seisdedos, á Eugenio Cueto, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª El Socorro, (D. 1), Pablo Diaz, á Juan Gauna, con antigüedad al 1º del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 27 de Enero ppdo., en la siguiente forma: Estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, en reemplazo de Justo F. Palma, al de igual categoria de Rufino (D. 4), Ramón Toledo, en el de éste, al Valijero de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Francisco Pedrazza, y en el de éste, á Enrique Cobelli, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Estafetero de 3ª de la Sucursal Nº 2, Pedro Kamiski, al Ayudante de Estafetero, Julio Cáceres, en el de éste, al Valijero, Constantino Fernández, y en el de éste, á Pedro Lionetti, con antigüedad al 25 de Febrero ppdo.

Adjudícase el puesto de encargado de estafeta de 3ª, Cabildo, á la de Gamay (D. 21), confirmando en su puesto, á Pablo E. Morello, con antigüedad al 1º del actual.

Rectifícase la resolución de fecha 7 de Febrero ppdo., en la siguiente forma: Por renuncia del Telegrafista de 3ª de La Rioja, (D. 20), Gamaliel Vallejos, al Jefe de 5ª de Santa Rita de Catuna, Pablo Carrizo, y en de éste, á Laudino Fuentes, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto los nombramientos de los telegrafistas de 3ª de Central, Antonio González, Angel Bravo y Manuel Santa Cruz, á Alfredo S. Dominguez, Oscar Acosta Luna y Flaminio Francini, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Rectifícase los nombramientos del Auxiliar de 5ª y el Cartero de 2ª de Clasificación, Félix y Daniel A. Lesma, extendiéndolos á favor de Félix Martínez Arizala, con antigüedad al 2 del actual.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, Luciano Leiva, (D. 5), Dominga M. de Luciani, á Marcos C. Angeloni, con antigüedad al 21 de Febrero ppdo.

Déjase sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Cabecera, del Distrito 4º (Rosario), Montiel Gil.

Por cesantía del Cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Luis Montenegro, á Jacinto Gómez, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por cesantía del Auxiliar de 1ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Jorge A. Parkins, al de 2ª, Miguel Lois, en el de éste, al de 3ª Benigno Godoy, en el de éste, al de 4ª, Juan R. Gómez, en el de éste, al de 5ª, Lucio H. Nievas, y en el de éste, á Luciano T. Hernández, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera, del Distrito 4º (Rosario), Vicente Burgio, á Salvador Vital, con antigüedad al 14 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de Villa del Rosario, (D. 6), Ramón H. Ramallo, á Alejo Mercado (h), con antigüedad al 2 del actual.

Telegrafista de 3ª, Item 3, Part. 342 de Central, á Juan B. Lafebre, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 3ª de Central, Item 3, Part. 354, á Eduardo F. Gallardo, Juan Harillo y Francisco Canavessi, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 3ª, Item 3, Part. 359 de Central, á Juan L. Zalazar, con antigüedad al 20 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Jefe de 6ª de Calchaqui, (D. 5), Horacio L. Claro, á Heraclio Vázquez, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Cartero de 3ª de la Cabecera, del Distrito 5º, (Santa Fe), Alejo Romano, al Buzonista, Cipriano Astrada, y en el de éste, á Vicente Arzadán, con antigüedad al 2 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de Humberto 1º, (D. 5), Rafael Peña, á Luciano Echagüe, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Jefe de Villa Libertad, (D. 15), José Vilaró, al Telegraifsta de 3ª de Concordia, Juan A. Gil, en el de éste, al de 4ª de la misma, Pedro Medina, en el de éste, al Auxiliar de 5ª de Correos, Mercedes Graz Descalzo, y en el de ésta, á Faustino O. Garro, con antigüedad al 2 del actual.

Por promoción del Cartero de 4ª de Villa Mercedes (D. 7), Manuel Suárez, á Oreste M. López, con antigüedad al 2 del actual.

Por exoneración del Jefe de 5ª de Santa Rosa, (D. 8), Tomás Moliné, al Telegrafista de 2ª de Mendoza, Alberto Escudero, en el de éste, al de 3ª, Guillermo Delledone, en el de éste, á Ramón Coria, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Manantiales, (D. 11), Tomás Silveira, á Alberto Fauler, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 1ª, Jovita, (D. 11), César Castro, á Edmundo Taverne, con antigüedad al 2 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Telegrafista de 4ª de la Sucursal Nº 13, Antonio J. Anello, á Juan Carlos Bigliani, quién prestará servicios en Haedo (D. 1), con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de Pergamino, (D. 1), Martin Sosa, á Manuel Garin, con antigüedad al 2 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Atamisqui, (D. 10), Segundo Paz, á Ramón Enriquez, con antigüedad al 15 de Febrero ppdo.

Por fallecimiento del Encargado de mesa de 3ª, de la Sección Telégrafos, Eduardo P. Lahite, al Auxiliar de 1ª de la misma, Andrés Delbene, en el de éste, al Telegrafista de 3ª de Central, Pedro Grimi, en el de éste, al de 4ª, Mariano López, y en el de éste, á Lino Molina, quién prestará servicios en Bella Vista, (D. 1), con antigüedad al 2 del actual.

Por promoción del Buzonista de clasificación, José Santoro, á Francisco Calarco, con antigüedad al 3 del actual.

Por jubilación del Auxiliar de 3ª de Expedición al Interior, Cayetano Pignataro, al de 4ª de la misma, Davíd Rodríguez, en el de éste, al de 5ª, Raúl Cichero, y en el de éste, á Faustino Conde Blanco, con antigüedad al 3 del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Córdoba, (D. 6), Eduardo Jocou, al de 4ª José á Duarte, y en el de éste, á Leopoldo Morillo, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Barranqueras, (D. 13), Espinao González, á Cipriano Moreira, con antigüedad al 7 de de Diciembre ppdo.

Por cesantía del Encargado de la Estafeta de 3ª, de estación Palavecino, (D. 14), Carlos Bonzón, á Eduardo Lemeo, con antigüedad al 7 de Febrero ppdo.

Por cesantía del Cartero de 2ª de la Cabecera, del Distrito 21, (Bahía Blanca), Antonio Duca, al de 3ª de la Sucursal Centro Sud, (D. 21), Martín Bellido, y en el de éste, á Mariano Caruso, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del Telegrafista de 3ª de Córdoba, Albertano Gigena, al de 4ª Justo M. Pereyra, y en el de éste, á Manuel Guevara, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Fragueiro, (D. 11), Jorge Dodd, á Antonio Alonso, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª Campo Santo, (D. 18), Américo Póvoli, á Carmelo Serra, con antigüedad al 1º de Noviembre ppdo.

Por promoción del Cartero de 4ª de Belgrano (D. 20), Juan Muñoz, á Jacobo Barrerá, con antigüedad al 11 de Diciembre ppdo.

Por renuncia del Telegrafista de 3ª de Rosario (D. 4), Juan Ballestreri, á Ercilio Escudero, con antigüedad al tres del actual.

Por fallecimiento del Guardahilos de Quebrachos (D. 10), Justo Fernández, á Conrado Basconcel, con antigüedad al 3 del actual.

Por promoción del Encargado de la Estafeta de 3ª, M. Fernández, (D. 3), Rómulo Sebedio, á Juan Enrique Dickson, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Roque Pérez (D. 3), Gaspar Urrunaga, á Esteban Guerra, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del Cartero de 4ª de Lincoln (D. 3), Ismael Augusto, á Eulogio Suárez, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Por renuncia del Auxiliar de 1ª de la Sección Administrativa, José P. Olmedo, al de 2ª Manuel A. Roca, en el de éste, al de 3ª Romeo Oitani, en el de éste, al de 4ª Justo Calvo, y en el de éste, á Carlos V. Figueredo, con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 4ª, Item 7, Partida 12, de la Sucursal Nº 14, á Sara Gaitán, con antigüedad al 6 de Febrero ppdo.

Por renuncia de la Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 43, Francisca L. de Paródiz, á Isabel Z. Paródiz, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Jefe de la Sucursal Nº 44, Lesbia Jones, á la Auxiliar de 5ª de la misma, Julia Alvarez, de Jones, y en el de ésta, á Eustaquio Ponce, con antigüedad al tres del actual.

Reemplázase definitivamente al Telegrafista de 3ª de Central, Juan Pedroza, por el de 4ª Guillermo Pedamonte, y á éste, por Silvio Criscuolo, á contar del 3 del actual.

Por jubilación del Jefe de Abonados y Listas, Mariano J. Iturriza, al Inspector de 2ª Juan Carlos Casaubón, en su reemplazo, al Inspector de Estafetas, Ernesto Happel, en el de éste, al Jefe de la Sucursal Nº 12, Victor M. Brozone, y en el de éste, al Jefe de la Sucursal Nº 53, Consuelo Villarino, con antigüedad al 2 del actual.

Por jubilación del Encargado de la Estafeta de 3ª, Gómez, (D. 2), Rodolfo Giménez, á Emilio Arriego, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del Buzonista de la Cabecera, del Distrito 2º, (La Plata), Armando Viani, al Valijero de la misma, Atanasio Rodríguez, (que figura como Romero), y en el de éste, á Andrés Rinaldi, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Cartero de 2ª de la Cabecera, del Distrito 23, (Rawson), Antonio Zito, á Antonio Viola, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, San Carlos, (D. 13), Eleodoro Baez, á Bernardino Chevey, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del Encargado de la Estafeta de 3ª, Las Isletas, (D. 21), Félix Villafañe, á Marcial Feijoo, con antigüedad al 4 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Valijero de Expedición al Interior, Antonio Pizarro, á Andrés López, con antigüedad al 4 del actual.

Por separación del Estafetero de 3ª del Distrito 5º, (Santa Fe), Juan Martorell, al Cartero de 2ª, Luis Vázquez, en el de éste, al de 3ª, Félix Gómez, en el de éste, al Buzonista de 1ª, Cornelio Gómez, en su reemplazo, al Valijero, Martín Gómez, y en el de éste, á Juan Segovia, con antigüedad al 4 del actual.

Por cesantía del Peón de Encomiendas Internas, Carlos Musso, á Manuel Fernández, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Auxiliar de 5ª de la Cabecera, del Distrito 16, (Tucumán), Eduardo Mujier, á Segundo González, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por renuncia del Estafetero de 2ª de Villa María, (D. 6), Aurelio Miranda, á Aurelio González, con antigüedad al 11 de Enero próximo pasado.

Por renuncia del Cartero de 3ª de San Urbano, (D. 4), César Molayoli, á Frolián Suárez, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Ayudante de Estafetero de la Sucursal Nº 5, José Blanco, á Federico S. Esquivel, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del estafetero de 2ª de la Sucursal Nº 2, Juan Paz, al de 3ª, Alejandro Morón Coquet, en el de éste, al ayudante de estafetero, Manuel Blanco, y en el de éste, á Serafín Stornio, con antigüedad al 4 del actual.

Rectifícase el nombramiento del Auxiliar de 4ª de la Contaduría del Distrito 8º (Mendoza), Juan Segundo Oviedo, extendiéndolo á favor de Ramón Oviedo, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Jefe de 7ª de la Cabecera del Distrito 22 (Neuquen), Miguel Sáenz, á Luis Mangiovatti, con antigüedad al 4 del actual.

Rectifícase el nombramiento del estafetero de 3ª de Pehuajó (D. 3), Luis Guimaraez, (hijo), extendiéndolo á favor de Luis Guimarey (h), con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de Posadas (D. 13). Ramón Rivas, á Domingo Vásquez, con antigüedad al 1º de Enero ppdo.

Por cesantía del Telegrafista de 3ª de Central. Eduardo M. Sánchez, á Livio Barone, con antigüedad al 4 del actual:

Por cesantía del Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), Daniel de la Vega, á Eusebio Moyano, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 2ª San Pablo (D. 16), Nicolás Calsia á José Ibarra, con antigüedad al 1º del actual.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 16 (Tucumán), Humberto Bertella, al buzonista Laureano Amaya, en el de éste, al valijero Alberto González, y en el de éste, á Julián Soria, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del guardahilos de Godoy Cruz (D. 8), Eladio García Fernández, al de Mendoza, Pedro Zárate, y en el de éste, á Ramón González Soria, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo.

Por renuncia del Jefe de Diamante (D. 12) Alejandro Damonte, al Telegrafista de 3ª de Paraná, Alcibiades Sánchez, en el de éste, al de 4ª de la misma, Francisco Llorete, y en el de éste, á Martín Isauro, Piedrabuena, con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 5ª de la Sucursal Nº 8, Angel Reinafé, á Sofía Dall'Alpi, con antigüedad al 4 del actual.

Por remoción del Telegrafista de 2ª de Santa Fe, (D. 5), Jacinto López, al de 3ª, Francisco J. Beltrán, en el de éste, al de 4ª Domingo Arguinchona, y en el de éste, á José Mayo, con antigüedad al 1º del actual.

Por distitución del Jefe de Llamby Campbell (D. 5), Saturnino Giménez, al Telegrafista de 4ª de Gálvez, José Lassala, y en el de éste, á Vicente Jauregiberry, con antigüedad al 9 de Febrero ppdo., y 6 del actual, respectivamente.

Por renuncia del peón ($ 60 m/n) de la Mayordomía. Ricardo Acosta, á Miguel Olivera con antigüedad al 6 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Telegrafista de 4ª de Frías (D. 10), Juan M. Santillán, al de 5ª de Santiago del Estero. Simón Albornoz, y en el de éste, á Antonio López, con antigüedad al 6 del actual.

Por fallecimiento del Jefe de 5ª de la estación Oliva (D. 6), Salvador Cortés, al de General Lamadrid (D. 21), Antonio Mateos, y en el de éste, al guardahilos de Fortín Viejo, Pablo Fossa, y en el de éste. á Francisco Díaz, con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del cartero de 4ª de Bolívar, (D. 3), Heriberto García, á Juan Volpe, con antigüedad al 2 de Febrero ppdo.

Guardahilos It. 7, Part. 282, de La Cumbre (D. 6), á Andrés R. Pérez, con antigüedad al 1º del actual.

Guardahilos It. 7, Part. 267, de Huerta Grande (D. 6), á Guillermo Moyano, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 4ª de La Paz (D. 11). Martín Vidal, á Abel Ponce, con antigüedad al 1º del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 2º (La Plata), Francisco Di Loreto, al buzonista, José Cordovani. en el de éste, al valijero Miguel Molero, y en el de éste, á Ricardo Wildner. con antigüedad al 6 del actual.

Guardahilos de Central, á Pedro Ripari, It. 7. Part. 279, Salvador De Stéfano, It. 9, Part. 113, y José López It. 9, Part. 116. todos con antigüedad al 24 de Febrero próximo pasado.

Por exoneración del cartero de 4ª, de Los Talleres (D. 1), Aquiles Palagani, á Pedro Carstens, con antigüedad al 1º de Febrero ppdo.

Impútase al It. 16, Part. 114, al guardahilos de Solari (D. 13), Ramón Acosta, con antigüedad al 6 del actual.

Impútase al It. 2, Part. 239 al guardahilos de la Sucursal Nº 22, Arturo Risso, con antigüedad al 6 del actual.

Impútase al It. 6, Part. 84, al Telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 5º (Santa

Fe), Federico Parody, con antigüedad al 6 del actual.

Impútase al It. 13, Part. 80, al Telegrafista de 4ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), Antonio Malatesta, con antigüedad al 16 del actual.

Telegrafista de 3ª, It. 10, Part. 47 de Central, á Simón Reidel, con antigüedad al 10 de Febrero ppdo.

Telegrafista de 3ª, It. 19, Part. 51 de la Sucursal Nº 22, á Marcelina Broqua, con antigüedad al 1º del actual.

Telegrafista de 3ª, It. 2, Part. 359, de Central, á Zoilo Blanco y Ricardo Barbone, con antigüedad al 1º del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Telegrafista de 4ª de Central, Juan Brignelo, á Ernesto J. Grecco, que prestará servicios en Liniers, con antigüedad al 1º del actual.

Por cesantía del guardahilos de la Sucursal Nº 19, Fermín Díaz, á Ernesto Gozzo, con antigüedad al 24 de Febrero ppdo.

Por exoneración del conductor de la Caballeriza. Sixto Barboza, á José Triscola. con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del Auxiliar de 2ª de Expedición al Interior, Ernesto Márquez, al de 3ª Carlos Silva, en el de éste, al de 4ª, Benito Borzalino, en vez de éste, al de 5ª. José R. Varela, y en el de éste, á Enrique P. Márquez, con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del cartero de 2ª de la Sucursal Nº 26, José Villalta, al buzonista de la misma, Mariano Iriarte, en el de éste, al de igual categoría de la Sucursal Nº 27, Humberto Curbelo, y en el de éste al mensagero Juan Castiglioni, con antigüedad al 6 del actual.

Por distitución del encargado de la estafeta Villa Quinteros (D. 16), á Juan S. Gramajo, con antigüedad al 6 del actual.

Por distitución del Auxiliar de 5ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Rafael Varas, á Jacinto Savasta, con antigüedad al 3 de Febrero ppdo.

Por distitución del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 8º (Mendoza), Tomás A. Oyola. á Ismael González, con antiguedad al 26 de Enero ppdo.

Por jubilación del Jefe del Distrito 12 (Paraná). Luis C. Marchini, al Jefe del servicio telegráfico del 4º (Rosario) Manuel C. Villamea. It. 5, Part. 24, en lugar de éste, al Jefe de servicio, Gabriel Alessio, It. 5. Part. 25, en el de éste, al encargado de turno, Angel Miranda, It. 5, Part. 26, en vez de éste. al telegrafista de 1ª José B. Silveyra, It. 5, Part. 27 en el de éste, al de 2ª Alberto D'Emanuele, It. 5, Part. 28, en su reemplazo, al de 3ª Cayetano Domanico, It. 5, Part. 29, y en substitución de éste, á Jesús Giménez, con antigüedad al 6 del actual.

Por promoción del telegrafista de 3ª de la Cabecera del Distrito 12 (Paraná), Camilo Lemmi, al de 4ª de la misma, Eduardo Sabor, en el de éste, al cartero de 4ª Agustín Silvestre, y en el de éste, á José Iglesias con antigüedad al 4 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª La Estancia (D. 6), Bernabé Caamaño, á José E. Caamaño, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del cartero de 2ª de Clasificación, Rafael Lagamba, al de 3ª José Andrade, y en el de éste, á Federico Leonard, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del cartero de 1ª de Clasificación. Abraham Goldman, al de 2ª, Benito González Iglesias, en el de éste, al de 3ª. José Bao, y en el de éste, á Emilio Montes, con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del cartero de 1ª de Clasificación. Ignacio Uranga, al de 2ª Carlos Strabón. en el de éste, al de 3ª Antonio del Río, y en el de éste, á José Spagnolo, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Clasificación, José A. Villalonga, á Héctor Ibarra con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del cartero de 1ª de Clasificación. Manuel Dapena, al de 2ª, Antonio Pané, en el de éste, al de 3ª Juan B. Morel, y en el de éste, á José Caruso, con antigüedad al 6 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del auxiliar de 5ª de Expedición al Interior. Antonio Sabino, á Alfredo Bianchi, con antigüedad al 6 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de Encomiendas Internas, Emilio P. Suárez, al de igual categoría de clasificación, Oscar Borras, y en el de éste, á Emilio Prongenes, con antigüedad al 6 del actual.

Por dejar sin efecto el nombramiento del Peón de Encomiendas Internacionales, José García. á Antonio Peña, con antigüedad al 6 del actual.

Por exoneración del cartero de 3ª de la Sucursal Nº 13, Américo Episcopo, al buzonista Perpetuo Fernández, y en el de éste. á Bonifacio Martínez, con antiguedad al 6 del actual.

Por Jubilación del cartero de 2ª de la Sucursal Nº 14, Angel Vidal, al de 3ª Juan Decussi, en el de éste, al buzonista, José Nogueyra. y en el de éste, á Miguel Abat con antigüedad al 6 del actual.

Por exoneración del cartero de 2ª de la Sucursal Nº 21, Ramón de la Peña, al de 3ª Francisco Soriano, y en el de éste, á Manuel Otero, con antigüedad al 6 del actual.

Por cesantía del buzonista de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario), Mario Gallo, á Guillermo Martire, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del cartero de 3ª de la Cabecera del Distrito 4º (Rosario) Juan Mattina, á Emilio Ibáñez, con antigüedad al 3 del actual.

Por renuncia del auxiliar de 5ª de la Contaduría. del Distrito 6º (Córdoba, Teodoro Luquet. á Ernesto Gallipeli, con antigüedad al 7 del actual.

Por promoción del telegrafista de 2ª de Patagones (D. 21), Teodoro Cané, al de 3ª de la misma, Juan M. Giménez, en el de éste, al de 4ª, Julio T. Moretti, y en el de éste, á Delio P. Piurotti, con antigüedad al 1º del actual.

Jefe, It. 13, Part. 10, de Sucursal, Puerto Uruguay (D. 14), al telegrafista de 3ª de Uruguay, It. 15 Part. 10, Rodolfo Finondo, en el de éste, al jefe de 5ª de Las Mercedes, It. 13, Part. 79, Guillermo Cáceres, en vez de éste, al cartero de 2ª de Gualeguay, Edipo R. Elizarán, en su lugar, al buzonista Luis María Reynoso, y en el de éste, á Oscar I. Eseiza, con antigüedad al 7 del actual.

Rectifícase el nombramiento del telegrafista de 5ª de Santiago del Estero, Santiago M. Santillán, extendiéndolo á favor de Juan M. Santillán, con antigüedad al 7 del actual.

Por renuncia del telegrafista de 3ª de Central It. 2, Part. 101, Teófilo Ferreyra, á Abel Vaca, con antigüedad al 5 del actual.

Por renuncia del encargado de la estafeta de 3ª Santa Cruz, (D. 20), Dionisio Silva, á Primitiva C. de Silva, con antiguedad al 7 del actual.

Por renuncia del Guardahilos de Nogoyá (D. 12.), Miguel Caminos, á Manuel Tuller, con antigüedad al 7 del actual.

Esperando que el Sr. Ministro, prestará su aprobación á los expresados nombramientos, saluda á V. E. con toda consideración.—RAFAEL CASTILLO. — *Joaquín B. Giménez.*

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.

Visto este expediente, elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en que propone nombramientos y remociones de empleados, de acuerdo con las necesidades del servicio postal,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nombramientos, promociones y remociones efectuados por la mencionada repartición, que se expresan de fs. 1 á 16 inclusive de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Departamento Nacional de Higiene—Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Vista la presente solicitud de licencia y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, por el tiempo que permanezca en las filas, al Sr. Arturo E. Butta, empleado de ese Departamento, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Enrique Marchesi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Departamento Nacional de Higiene—Licencia sin goce de sueldo á un Practicante y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Vista la precedente solicitud de licencia y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de nueve meses, sin goce de sueldo, á contar del 1º de Abril próximo al Sr. Manuel Augusto Sciurano, Practicante de Vacuna del mencionado Departamento y nómbrase para reemplazarlo durante ese tiempo, al Sr. Horacio Gervais.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina— en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para ocupar los puestos de Asistente de Laboratorio (Item. 6. Part. 6) y Preparador de medios nutrivos (Item. 6, Part. 8) en el Departamento Nacional de Higiene, á los Sres. Rafael Almiroti y José Vázquez respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene.— Nombramiento de Inspectores de Farmacias.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para ocupar el puesto de Inspectores de Farmacias (Item. 5. part. 17, del presupuesto vigente) en el Departamento Nacional de Higiene, á los Sres. Carlos Quiroga y Alberto Guidi.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VI

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato de locación de una casa para la Sucursal de Correos No 48.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato de locación y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. Antonio Mazolini, quien da en arrendamiento una casa de su propiedad, ubicada en esta Capital, calle Azaro N° 274, con destino á la Oficina Sucursal de Correos No 48, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170.00 m/n) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el Art. 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia á sus efectos; repóngase los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VII

Dirección General de Correos y Telégrafos y Policía de la Capital—Jubilación de varios empleados.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Vistos los expedientes Nos 1597, 1779, 1780 1781 y 1782 C/911 elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y encontrándose los recurrentes comprendidos en las disposiciones de las leyes de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación á los siguientes empleados:

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Santiago Fernández, ordinaria, con ciento veintiocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 128,25 m/n) empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Valentín Carreras, ordinaria, con setenta y seis pesos moneda nacional ($ 76 m/n) empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

POLICÍA DE LA CAPITAL

Cabo Juan P. Aldabe, ordinaria, con ciento cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 104.50 m/n).

Agente Francisco Tomasini, ordinaria, con noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 95.00 m/n).

Agente Vicente Morelli, extraordinaria, con sesenta pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 60.49 m/n).

Art. 2o—Comuníquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos.—Repóngase los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

VIII

Dirección General de Correos y Telégrafos—Aprobación de contrato con Estratón Gómez para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Visto el adjunto proyecto de contrato para el transporte de la correspondencia; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Sr. D. Estratón Gómez, quién se compromete á efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por correo á caballo, entre estación Poman y Mutquin, por el término de tres años y mediante la subvención mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100.00) cuyo pago se efectuará en la forma dispuesta por el artículo 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1907, dictado en Acuerdo de Ministros.

Art. 2o El gasto que importe el presente contrato se imputará á la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos—Transferencia á favor de Ildefonso González de un contrato para el transporte de correspondencia.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la referida Dirección para aceptar la transferencia que solicita hacer D. Ciro Galán, á favor de D. Ildefonso González, del contrato que tiene celebrado para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia en Villa Mercedes (San Luis), como también del depósito que tiene hecho como garantía, quedando el nuevo concesionario obligado á cumplir en todas sus partes las bases del contrato primitivo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva á la Dirección General de su procedencia. Repónganse los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

X

Departamento de Policía de la Capital—Licencia á un Escribiente y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la solicitud que antecede; y atenta la propuesta de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Escribiente del Departamento de Policía de la Capital, D. José Julio Zöller, y nómbrase para reemplazarle durante ese tiempo, al Agente Cadete, D. Victorio L. Valenti.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XI

Departamento de Policía de la Capital.—Aprobación de un contrato de locación de una casa.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la copia del contrato ad referéndum que antecede y lo informado por la Contaduría General,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato ad referéndum celebrado entre el Departemento de Policía de la Capital y los Sres. Bilbao, Rentería y Cía., para el arrendamiento de la casa ubicada en esta capital, calle Sáenz Peña N°. 259/81, ocupada por dependencias de la mencionada Repartición, por el término de un año, mediante el alquiler mensual de ($ 2.800,00 m/n.) dos mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 2o El gasto que importa el presente contrato se imputará al Anexo B, Inciso 5° Item 13 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio; y vuelva al Departamento de su procedencia, á sus efectos.

Repónganse los sellos en su debida oportunidad.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XII

Pensión á los hijos menores de D. Daniel Canale

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Visto este expediente, y
Considerando:

1o Que comprobado como está que el ex-Cabo Daniel Canales, de la Gobernación del Río Negro, falleció á consecuencia de heridas recibidas en el cumplimiento de sus deberes, es evidente el derecho de sus deudos á gozar de los beneficios acordados por la Ley de Amparo No 4235 en su Art. 2o;

2° Que por los testimonios de las respectivas partidas é informaciones producidas á fs. 11, 12, 14, 18 y 19 vta., justifican los menores hijos del causante, como hijos natura-

les, su nacimiento, acreditando en consecuencia los derechos invocados;

Por lo expuesto; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro á fojas 3 vta., y lo informado por la Contaduría General á fojas 23,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los hijos menores del ex Cabo de Policía de la Gobernación del Río Negro, Daniel Canales: Pascual, Sofía, Maximiano, Juan y Gumersindo Canales, la pensión mensual equivalente á las dos terceras partes del sueldo que gozaba el causante.

Art. 2º Mientras este gasto no sea incluído en el Presupuesto, se abonará de Rentas Generales, imputándose á la Ley Nº 4235.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad, repónganse los sellos, y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIII

Centenario del General Domingo Faustino Sarmiento—Postergación de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la precedente nota de la Comisión Popular del Centenario del General D. Domingo Faustino Sarmiento, en la que manifiesta la conveniencia de fijar un nuevo día para la celebración de centenario aludido, á fin de disponer de mayor tiempo para la realización de las múltiples iniciativas públicas comunicadas á dicha Comisión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Postérgase para el día 15 de Mayo próximo la celebración del Centenario del General D. Domingo Faustino Sarmiento; y, en consecuencia, declárase feriado dicho día, dejando sin efecto lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto de 18 de Febrero pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XIV

Gobernación de la Pampa—Exoneración de un Oficial de Policía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vista la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto al Oficial de Policía de la Gobernación de la Pampa Central, D. Enrique D. Malone; y nómbrase en su reemplazo, para la Comisaría de Pico, al Sargento Eloy L. Alvarez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XV

Gobernación del Río Negro—Aceptación de renuncia del Médico

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Dr. César Faussone, de Médico de la Gobernación del Río Negro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

XVI

Nombramiento de Comisión de Fomento en San Martín de los Andes

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Visto este expediente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art 1º Créase una Comisión de Fomento para San Martín de los Andes (Territorio Nacional del Neuquen) y desígnase para componerla á los Sres.: D. José Calderón, D. Paulino Avella y D. Carlos Girins.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Chiesa Hnos.—Concesión de prórroga para la venta de 10 motores

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Chiesa Hnos. pidiendo se les conceda un año de prórroga para la venta de 10 motores locomóviles para trilladoras, despachados en 28 de Septiembre y 15 Octubre de 1910, y que no han podido ser vendidos con arreglo al Art. 23 del Decreto Deglamentario de la Ley Nº 4933 á causa de las malas cosechas;

De conformidad con lo informado por la Aduana del Rosario y lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese á los Sres. Chiesa Hnos. la prórroga de un año que solicitan para la comprobación de venta en juegos, de los motores de referencia.

Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

II

Hall, Leslie y Cía.—Devolución de derechos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la presentación de los Sres. Hall, Leslie y Cía., en la que solicitan se les devuelva la suma de $ 549,15 abonada de más por error, en concepto de una partida de 35 cajones con pizarra para chimeneas, atento lo dictaminado de conformidad por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el error alegado consiste en haberse aplicado á la mercadería un valor que no concuerda con su aforo ni con ningún otro establecido en la Tarifa de Avalúos para las mercaderías de su clase, siendo, en consecuencia, procedente la reclamación, de acuerdo con lo que dispone el Art. 426 de las Ordenanzas de Aduana,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, á los Sres. Hall, Leslie y Cía., la suma de ($ 549,15 m/n) quinientos cuarenta y nueve pesos quince centavos moneda nacional de curso legal, importe de los derechos abonados en demasía y cuya devolución se concede.

Art 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

III

E. Gagliardo—Devolución de derechos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Vista la presentación del Sr. E. Gagliardo, pidiendo se le devuelva la suma de $ 552,74 moneda nacional, que abonó demás sobre una partida de cueros vacunos salados, á los que se les aplicó el derecho de 40 % en vez del 25 %, como corresponde; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de un error susceptible de reclamación, de acuerdo con el Art. 426 de las Ordenanzas de Aduana, por no tratarse de error de aforo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, al Sr. E. Gagliardo, la suma de $ 552.74 m/nacional, importe de los derechos abonados demás por el concepto expresado en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, á los efectos correspondientes.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Ricardo Alfaro—Iniciación de juicio por cobro de pesos por déficit dejado en la Oficina del Correo de Concepción (Tucumán).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

De conformidad con el pedido de la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Sr. Procurador Fiscal, en turno, de Tucumán, para que proceda á iniciar juicio contra D. Ricardo Alfaro, hasta obtener el cobro de la suma de ($ 45,45 m/n) cuarenta y cinco pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional que adeuda como fiador solidario de D. Emilio A. Alfaro, en concepto de un déficit dejado por éste en la Oficina de Correos de Concepción (Tucumán).

Art. 2º Comuníquese al Sr. Procurador del Tesoro y Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Ministerio del Interior—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior, pidiendo libre despacho de cinco cajones con

alambre de cobre silicioso, llegados en el va por «Cervantes» y con destino á la Dirección General de Correos y Telégrafos;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Ministerio del Interior—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Vista la nota del Ministerio del Interior pidiendo el libre despacho de tres cajones conteniendo chassis para automóvil, llegados en el vapor «Espagne» consignados á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para servicio de la misma;

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención al destino invocado,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VII

Legación de Italia—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) un baúl con vestidos venido en el vapor «P. Mafalda» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VIII

Legación de Suiza—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal venida en el vapor «Tomaso di Savoia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

IX

Legación de Austria-Hungría.—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 40350 venida en el vapor «Tomaso di Savoia» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dosal servicio del Sr. Ministro de Autria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

X

Legación Austria-Hungría—Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 24 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 132275, venida en el vapor «P. Umberto» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro de Austria-Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Marina

I

Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas.—Exoneración de un Escribiente y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Visto lo manifestado por la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas, en la nota que antecede; y teniendo en cuenta por otra parte, la mala conducta observada por el Escribiente de 1ª Andrés Perfilio di Franco en las distintas oficinas de este Ministerio, en que ha prestado servicios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Exonérese de su puesto al Escribiente de 1ª de la Dirección de Hidrografía, Faros y Balizas, D. Andrés Perfilio di Franco y nómbrase en su reemplazo al Escribiente de 1ª del Depósito del Cuerpo de Marinería, D. Julio Tremoleras.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Agricultura

I

Waldino Riarte—Permiso de cateo en Los Andes

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Sr. Waldino Riarte, solicita permiso de exploración y cateo de borato de cal en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Antofalla; y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Sr. Waldino Riarte, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, borato de cal, en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Antofalla, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección N. 41º E, por cuatro mil de ancho, tal que su vértice E. diste dós mil metros al S. 49º E. de un punto situado á 11 Km. al Este del Cerro Navarro. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

II

Edmundo Moring—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Edmundo Moring, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á Don Edmundo Moring para explorar y catear petróleo, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, y en una superficie de dos mil hectáreas que se ha ubicado en forma de rectángulo de 1.000 metros de largo, en dirección N. S. por 2.000 de ancho, tal que su vértice N. E. se halle á veinte mil metros al S. y 8230 al O. del mojón M. del relevamiento de la zona de Cabo Blanco. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907 vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

III

Pedro Mantel y Romeo Miotto—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que los Sres. Pedro Mantel y Romeo Miotto solicitan permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á los Sres. Pedro Mantel y Romeo Miotto, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría (combustibles), en el Territorio de Santa Cruz, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada entre los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 66º 45' O, que pasa á 5 km. al S. E. de la baliza de Caleta Olivia; al S. O. una recta de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 27º O. que pasa por un punto situado á 4.000 metros al O. de la pirámide 17; al S.E. una paralela al límite N. O. que pasa por la extremidad S. del límite S. O. y finalmente al N. E. una paralela al límite S. O. á 2.000 metros de distancia. La situación de la superficie concedida debe-

rá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código citado.

Art. 2º Expídase á los interesados, copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

IV

Teodoro Ubelhode—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Señor D. Teodoro Ubelhode, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Concédese permiso exclusivo á Don Teodoro Ubelhode, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberá ubicarse de acuerdo con los siguientes límites: al N.O. una recta de dirección S. 53º 30' O. que dista 4.000 mts. hacia el N.O. del mojón Nº 24, del relevamiento de la zona del Cabo Blanco; al S.E. una paralela á la anterior que dista 6.000 mts. hacia el S.E. del citado mojón; al N.E. la costa del Océano y finalmente al S.O. una línea tal que cada uno de sus puntos diste de la costa 2.000 metros medidos en dirección S. 53º 30' O. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2° Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el del 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

V

José H. Davis—Permiso de cateo en el Chubut

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. José H. Davis, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art 1º Concédese permiso exclusivo á D. José H. Davis, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, petróleo en el Territorio del Chubut, en una superficie de 500 hectáreas aproximadamente, en forma de un cuadrilátero A, B, C, D, tal que sus vértices sean las siguientes:

A—Situado sobre una línea de rumbo N. 45º C, que pasa á 10.000 metros al S.O. del mojón situado sobre la costa á 25 kilómetros al N. E. del centro del pueblo Comodoro Rivadavia y á 2,800 metros de la intersección de la misma línea con la costa, tierra adentro.

B—Situado sobre el límite N.E. de la zona de reserva determinada por el Decreto dictado con fecha 20 de Septiembre de 1910, á 1.500 metros al S.E. del esquinero N. de dicha reserva.

C—Determinado por la intersección de la línea sobre la que está situado el punto A, con otra recta B, C, de rumbo N. 45° E, que parte del punto B.

D—Determinado por la intersección del límite N.E. de la zona de reserva citada, con la línea que une los puntos A, E.

E—Situado sobre una línea paralela á la línea A, C, y distante de ésta 7.000 metros al S.O. y á 2.800 metros tierra adentro, de su intersección con la costa. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

VI

Cyril C. Carlisle—Permiso de cateo en el Chubut

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Señor Cyril C. Carlisle, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio del Chubut; y habiéndose efectuado el registro y publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Señor Cyril C. Carlisle, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, petróleo en el Territorio del Chubut, en una superficie de 500 hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: al N. una circunferencia de 25 kilómetros de radio, cuyo centro está en el centro del pueblo Comodoro Rivadavia, al S. una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la parte Norte de dicha circunferencia con la costa y finalmente, al O. el límite E. del lote Nº 11 de las tierras reservadas para colonización con familias de Sud-Africa. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

VII

Luis D'Ambrosio—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en que el Sr. Luis D'Ambrosio solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Sr. Luis D'Ambrosio para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría (combustibles) en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio de Santa Cruz, que deberá ubicarse entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pase por el mojón N. 2 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado; al E. la costa del Océano, al S. la margen izquierda del río Deseado y finalmente al O. una recta de dirección N. S. tal que con los tres límites mencionados, encierre la superficie solicitada, la que deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2° Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

VIII

Romeo Miotto—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente, en el que el Señor Romeo Miotto, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (combustibles) en el Territorio de Santa Cruz; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería sin que se haya producido oposición alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á D. Romeo Miotto, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería substancias de la primera categoría (combustibles) en una superficie de dos mil hectáreas en el Territorio de Santa Cruz que deberá ser ubicada entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa á dos mil metros al S. del mojón N. 3 del relevamiento de la zona de Puerto Deseado; al S. una recta de dirección E. O. que pasa por el mojón Nº 2 del relevamiento de la citada zona; al E. la costa del Océano; y al O. una recta de dirección N. S. que con los tres límites mencionados encierra la superficie solicitada. La situación de la superficie concedida debe determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. Lobos.

IX

José C. Attwell—Permiso de cateo en Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

Visto este expediente en el que el Sr. José C. Attwell, solicita permiso de exploración y cateo de petróleo en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de Cabo Blanco; y habiéndose efectuado sin oposición el registro y publicaciones determinadas por el Art. 2o del Código de Minería,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Sr. José C. Attwell, permiso exclusivo para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, petróleo en el Territorio de Santa Cruz, distrito minero de Cabo Blanco, en una superficie de 1800 hectáreas aproximadamente, ubicada entre los siguientes límites: al E. una recta de dirección N. S. que pasa á 10 kilómetros al O. del Mojón No 14 del relevamiento de la zona de Cabo Blanco; al O. el límite E. de la zona solicitada por el Sr. Teodoro Ubbelohde en el Exp. D-2790-910, que es una recta de dirección S. 42° O. que pasa á 10 kilómetros hacia el S. E. de un punto de la costa del Golfo San Jorge, que dista 5.500 metros hacia el N. O. del Mojón 61 del relevamiento citado y una recta de dirección N. S. que dista 4 kilómetros al O. del límite E.; al S. una recta de dirección E. O. situada á 5 kilómetros del punto de intersección del límite E. con la costa y finalmente al N. la parte de la costa del Oceano, situado dentro de la zona determinada por los límites mencionados y por una recta de dirección E. O. que pasa por el punto de intersección de la costa con el límite E. y que constituye el límite N. de la zona afectada por el presente permiso de cateo en todos sus puntos situados tierra adentro. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2o Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

X

Fidelina S. de Martínez—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente en el que Da Fidelina S. de Martinez, solicita título de propiedad del solar E, manzana 11 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, de que es concesionaria de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la Inspección ha comprobado que en ese solar la recurrente, ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho además el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á Da Fidelina S. de Martínez, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita del solar E, manzana No 11, del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XI

Rodolfo Gabardini—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Rodolfo Gabardini, solicita título de propiedad de los solares A y F manzana No 14 del pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en los solares de que se trata, ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Rodolfo Gabardini, de conformidad con la Ley N° 4167, el título de propiedad que solicita, de los solares A y F, manzana 14 del pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XII

Andrés Freyre—Título de propiedad en Barranqueras

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Andrés Freyre, solicita título de propiedad del solar M, manzana No 11 del pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco de que es concesionario de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que ese solar el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase á D. Andrés Freyre, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita, del solar M, manzana No 11 del pueblo Barranqueras en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XIII

Alfonso de Arrechea—Título de propiedad en el pueblo Santa Ana

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Alfonso de Arrechea, solicita título de propiedad de los solares 8 y 9, manzana No 121, del pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos solares, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Alfonso de Arrechea, de conformidad con la Ley No 4167, el título de propiedad que solicita de los solares 8 y 9, manzana No 121, del pueblo Santa Ana en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XIV

Faroslao Karpick—Título de propiedad en el pueblo Azara

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente en el que D. Faroslao Karpick, solicita título de propiedad de los solares A. D. manzana No 98, del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley No 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos solares ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Faroslao Karpick, de conformidad con la Ley No 4167 el título de propiedad que solicita, de los solares A. y D. manzana No 98, del pueblo Azara en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XV

Bernardo Grichiner—Título de propiedad en la colonia General Roca

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Bernardo Grichiner, solicita título de propiedad de la chacra No 289, fracciones A y D, de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esa tierra ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo satisfecho además el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Bernardo Grichiner de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 289, fracciones A y D, de la colonia General Roca en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVI

Carlos Rucalsky.—Título de propiedad en el Río Negro

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Carlos Rucalsky solicita título de propiedad de las fracciones H, C, chacra Nº 289, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, estando abonado además, el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Carlos Rucalsky, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita de las fracciones H, C, chacra Nº 289, de la colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVII

Modesto Carvalhosa.—Título de propiedad en Gaimán

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Modesto Carvalhosa, solicita título de propiedad del solar A, manzana 38 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut, y

Resultando:

Que el mencionado solar fué concedido al recurrente en Abril 30 de 1907, habiéndose dejado sin efecto esa concesión en Marzo 20 de 1910 debido á un error de la inspección practicada, la cual equivocó el número del lote, sobre cuyas mejoras debía informar, según así se hace constar en las presentes actuaciones;

Considerando:

Que corresponde dejar sin efecto el decreto de caducidad del expresado solar y acceder al otorgamiento del título de propiedad que del mismo solicita el recurrente, toda vez que la nueva inspección practicada ha constatado que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley 4167 que rige la concesión, habiéndose abonado el valor total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha Marzo 20 de 1910, que declaró caduca la concesión del solar A, manzana Nº 38 del pueblo Gaimán, en el Territorio del Chubut acordada á D. Modesto Carvalhosa.

Art. 2º Acuérdase á D. Modesto Carvalhosa de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del expresado solar; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XVIII

Juan F. Bouzou.— Título de propiedad en el pueblo Cerro Corá

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Juan F. Bouzou, solicita título de propiedad de los solares A, B, C, D, manzana Nº 48 del pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esos solares el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Juan F. Bouzou, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los solares A B, C y D, manzana Nº 48, del pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XIX

Andrés Suárez.—Título de propiedad en la Colonia Choele Choel

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Andrés Suárez, solicita título de propiedad del lote agrícola Nº 14, Sección X, de la Colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote, ha constatado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley citada, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Andrés Suárez, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 14. Sección X, de la Colonia Choele Choel en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XX

Emilio Camors—Título de propiedad en Resistencia

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Emilio Camors, solicita título de propiedad de la fracción Norte, del lote Nº 241, de la Colonia, Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que la expresada fracción fué concedida, á D. Fermín E. Alsina, quién no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, que rige su concesión por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que esa fracción fué también concedida, á D. Ventura Yanzi, en Abril de 1886, quién la donó, á D. José Barnes (hijo), en Febrero de 1887, siendo adquirida por Dª Mercedes del Coro, en el remate judicial realizado el 30 de Noviembre de 1909, quién transfirió por último sus acciones y derechos á D. Emilio Camors;

Que la inspección practicada ha constatado que en la expresada fracción se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, habiéndose además, abonado el valor total de su precio; y atento lo establecido por el Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión de la fracción Norte, del lote Nº 241, de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, acordada, á D. Fermín E. Alsina.

Art. 2º Apruébanse las transferencias y adjudicación judicial en virtud de las cuales D. Emilio Camors, adquirió la fracción de que se trata.

Art. 3º Acuérdase á D. Emilio Camors, de conformidad con la citada Ley y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita de la fracción Norte, del lote Nº 241, de la colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXI

Jacobo Kraus—Título de propiedad en el pueblo Rawson

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don

Jacobo Kraus, solicita título de propiedad del solar B (1/2 Sud Este), manzana Nº 69, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese solar, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la ley respectiva, habiendo satisfecho además el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Jacobo Kraus, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, del solar B, (1/2 Sud Este), manzana Nº 69, del pueblo Rawson, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXII

Celso Elizalde—Título de propiedad en la colonia La Argentina

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Celso Elizalde, solicita título de propiedad de los lotes 52 y 53, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada en esos lotes, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su pecio; y atento lo lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Celso Elizalde, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 52 y 53, Seción C, de la Colocnia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXIII

Francisco Botelli—Título de propiedad en la colonia Yeruá

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que don Francisco Botelli, soicita título de propiedad del lote agrícola Nº 35, fracciones A y D, Sección A, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo satisfecho el importe total de su pecio; y atento lo lo dispuesto por el Decreto de 18 de Enero ppdo., y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Francisco Botelli, de conformidad con la Ley mencionada y Decreto de fecha 18 de Enero ppdo., el título de propiedad que solicita del lote agrícola Nº 35, fracciones A y D, Sección A, de la Colonia Yeruá, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXIV

Elisardo Vásquez—Título de propiedad en San Carlos de Bariloche

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Elisardo Vásquez, solicita título de propiedad del solar D, manzana 56 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Rio Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada, ha comprobado, que en ese solar el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, habiendo además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Elisardo Vásquez, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar D, manzana Nº 56 del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Rio Negro; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXV

Varios vecinos de Misiones — Pedido desmentido sobre venta de tierras

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que varios vecinos del Territorio Nacional de Misiones, solicitan se les conceda en venta, la superficie que ocupan dentro de la extensión de 5.400 hectáreas, ubicada en las inmediaciones de las ruinas jesuitas de Santa María de los Mártires, y

Considerando:

Que la superficie indicada, es de propiedad particular, por lo que el Estado no puede legitimar la posesión de tierras que no son fiscales; y en consecuencia no es posible acceder á lo que se solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la citada Repartición, para que remita á los interesados copia de la presente resolución y de los informes que anteceden y fecho, archívese en la misma.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

XXVI

Edgard Portinari—Devolución de un excedente

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto el presente expediente, en el que D. Edgard Portinari, solicita la devolución de la suma de $ m/n. 84,46, importe del exceso cobrado en la liquidación practicada por la Dirección General de Tierras y Colonias, en concepto de derecho forestal, por extracción de quebracho en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que corresponde acceder á la devolución gestionada por el recurrente, por cuanto se ha comprobado que en la liquidación que se le formuló por el concepto expresado, se incluyó el importe de dos guías, correspondientes á los concesionarios, señores José Mazzeri y Rodolfo Steffens; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Líbrese por separado orden de pago á favor de D. Edgard Portinari, por la suma de ($ 84,46) ochenta y cuatro pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, importe del exceso cobrado al mismo, en concepto de derecho forestal, por extracción de quebracho en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XXVII

Justo Martínez — Demanda por corte indebido de productos forestales en Formosa

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto el presente sumario, instruido por el 2º Jefe de la Inspección de Bosques Nacionales, Sr. Enrique R. Villanueva, con motivo de la explotación forestal clandestina del lote Nº 4 del Territorio de Formosa, realizada por D. Justo Martínez, y después del vencimiento del contrato que con aquel fin celebró con el Gobierno Nacional, con fecha 11 de Diciembre de 1905, y

Considerando:

Que se ha constatado debidamente la explotación clandestina que del lote forestal Nº 4, verificaba D. Justo Martínez, extrayendo maderas después de haber vencido el término de la concesión que le fué otorgada;

Que se ha comprobado igualmente la existencia en ese lote de corte de madera, realizados sin sujeción á las prescripciones establecidas en el Decreto de Octubre 4 de 1906, reglamentario de la explotación de bosques y yerbales;

Que habiéndose producido daños en los bosques existentes en el lote forestal de referencia, debido á la forma como se ha practicado la extracción de los productos, corresponde entablar las acciones prescriptas en el Art. 27 del Decreto Reglamentario mencionado;

Que habiendo sorprendido el funcionario sumariante, la existencia de 5.750 cortes de madera, que pretendía extraer del lote de referencia D. Justo Martínez, sin la guía correspondiente, y en vista de que oportunamente fué solicitado el concurso de la policía del territorio, para hacer efectivo el embargo que establece el Art. 26 del decreto recordado, procede decomisar los productos embargados y disponer su remate en la forma dispuesta por el Art. 27;

Que habiéndose producido el hecho que motiva estas actuaciones por negligencia del

Inspector de Bosques y Yerbales del Territorio de Formosa, D. Alberto Torres, como consta de autos, y según así lo hace notar el señor 2º Jefe de la Inspección General de Bosques, corresponde apercibir á ese empleado, noticiándolo de que si no usa en sus actos mayor diligencia y celo en el cumplimiento de los deberes que le están encomendados será exonerado inmediatamente; Por tanto, y de conformidad con lo informado por la citada Repartición,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Declåranse decomisados los productos forestales existentes en el lote 4 del Territorio de Formosa, consistentes en cinco mil setecientos cincuenta cortes de madera.

Art. 2º El Inspector de Bosques y Yerbales de Formosa, procederá á formular la planilla detallada de dichos productos y los venderá en pública subasta, de acuerdo con el Art. 27 del Decreto Reglamentario de la explotación forestal, anunciando el remate con diez días de anticipación y remitiendo el importe de lo que por tal concepto recaude á la Inspección General de Bosques, con los comprobantes firmados por los compradores en los que conste la cantidad y calidad de los productos adquiridos y el precio pagado, á fin de ingresar su importe á rentas generales. En ningún caso podrá adjudicarse á D. Justo Martínez, los productos que se vendan.

Art. 3º Apercibir al Inspector de Bosques y Yerbales del Territorio de Formosa, D. Alberto Torres, conminándolo á que despliegue mayor diligencia en el cumplimiento de sus deberes, bajo apercibimiento de exonerarlo sin más trámite y pase este expediente al Procurador Fiscal del Territorio de Formosa, para que inicie las acciones judiciales que correspondan.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XXVIII

Antonio Linares — Nuevas instrucciones para ejecutar una mensura

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva la dilingencia de mensura practicada por el Agrimensor O. Talamón, del terreno adjudicado á D. Antonio Linares, en el ángulo N. E., del lote 5 Sección II del Territorio del Río Negro, y

Considerando:

Que la mensura practicada adolece de deficiencias que impiden su aprobación y como tal circunstancia no puede imputarse al adquirente de la tierra, corresponde expedirle nuevas instrucciones para que haga practicar de acuerdo con ellas, la mensura de la superficie vendida; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que entregue al Sr. Antonio Linares, las instrucciones con arreglo á las cuales deberá hacer ejecutar la mensura de la tierra de qué se trata.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

XXIX

Eusebio Ibáñez — Venta en el pueblo Barranqueras

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Visto el presente expediente, por el que D. Eusebio Ibáñez, y D. Pedro P. Duarte, solicitan individualmente, se les conceda en venta el solar M, manzana 18 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que el mencionado solar fué adjudicado á D. Primitivo López Solís, en 8 de Julio de 1909, de acuerdo con la Ley 4167, y de la inspección practicada resulta, que el concesionario no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la citada ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa concesión y acordarla á D. Eusebio Ibáñez, que la solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar M, manzana 18 del pueblo Barranqueras, en el Territorio del Chaco, acordada á D. Primitivo López Solís, por Decreto de 8 de Julio de 1909.

Art. 2º Concédese en venta por el precio y condiciones vigentes á D. Eusebio Ibáñez, el solar de que se trata; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XXX

Comas y Poyet — Concesión sin efecto en el pueblo Neuquen

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del solar B, manzana Nº 89, del pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre, otorgada á favor de los Sres. Comas y Poyet, por cuanto la inspección practicada en esa tierra, ha constatado que los concesionarios no han cumplido con las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167, que rige esa venta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar B, manzana Nº 89, del pueblo Neuquen, en el Territorio del mismo nombre acordada á los Sres. Comas y Poyet; y vuelva este expediente á la Repartición citada, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

———

XXXI

Nieves Cáceres — Concesión sin efecto en Puerto Bermejo

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;

Que corresponde dejar sin efecto la concesión del Solar D, manzana Nº 110 del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada á Dª Nievas Cáceres, por cuanto dicha señora ha renunciado su concesión,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar D, de la manzana 110, del pueblo Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada á Dª Nieves Cáceres, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Irrigación— Adquisición de materiales en Europa

Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.

Exp. 2285-I/911.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta la necesidad de adquirir doce cajones metálicos para fundaciones á aire comprimido de las obras en ejecución del Dique Neuquen y Lago Pellegrini, que se llevan á cabo por administración en virtud del Decreto de 27 de Octubre de 1909, y

Considerando:

Que es indispensable procede sin mayor demora á la adquisición del material de la referencia á fin de no paralizar las obras en construcción, lo que traería perjuicios considerables que es necesario prevenir;

Que en tales circunstancias es conveniente y aceptable la proposición de la Dirección técnica aludida de proveerse de dichos materiales de las casas de Haskort de Duisburg (Alemania) y la de los Talleres Metalúrgicos en esta Capital, que sostienen los precios unitarios de los anteriores, para la provisión de los mencionados cajones;

Atento los informes producidos; y teniendo en cuenta lo dispuesto para estos casos por el Art. 33 de la Ley General de Contabilidad y 3º de la de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para adquirir el material de que se trata en la siguiente forma:

Por intermedio de la Comisión de Compras en Europa y de la casa Haskort de Duisburg (Alemania), 10 cajones metálicos con peso aproximado de 700.000 kgs. á $ 51,25 oro los 1.000 kilogramos, puestos á bordo en el puerto de esta Capital, libres de derechos de Aduana, por el precio total de $ m/n 81.524,09; y 2 cajones de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos con peso aproximado de 100.000 kilogramos que al precio de $ 0,25 moneda nacional el kilogramo, puesto sobre vagón en esta Capital, importa la cantidad de $ 25.000,00 m/n.

Art. 2º La suma total de $ 113.083,80 m/n á que asciende esta adquisición, comprendidos los gastos de inspección y tolerancia en el peso que resulte de dicho material, se imputará á la Ley 5559, cuenta, «Dique Neuquen y Lago Pellegrini».

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva á la de Irrigación, á sus efectos

SAENZ PEÑA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JOSÉ M. ROSA.—JUAN M. GARRO—ERNESTO BOSCH.—INDALECIO GÓMEZ.

II

Comisión del Río Bermejo.—Cesantía de un Ayudante

Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.

Exp. 11798-R/910. Habiendo dejado de concurrir á la oficina desde el 19 de Noviembre del año ppdo., el Ayudante de 2a de la Comisión del Río Bermejo, D. Melchor Reybaud, y siendo ahora innecesarios sus servicios,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante, á contar desde el 19 de Noviembre último, al Ayudante de 2a de la Comisión del Río Bermejo, Don Melchor Reybaud.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL VIERNES

Damos á continuación lo percibido el viernes por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 22 DE MARZO DE 1911

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	149	3.000 10
Para inscribir..........	197	1.955 —
Total............	346	4.955 10

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 24 MARZO DE 1911

Boletín Judicial....................	$	591 90
Boletín Oficial.....................	»	84 40
	$	676 30

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 23 de Marzo de 1911..........	594.688 15	261 662 78	6 151 95	267.814 73	11.944 61
Total recaudado en el mes corriente..........	12.246.962 66	5.388.663 51	207.659 30	5.596.322 81	119 952 17
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	37.259.722 02	16 394 277 63	784.152 13	17.178.429 76	321.407 56

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor.

A. Pesce, jefe de la Teneduría de Libros.

(1a Parte)
Boletín Militar

Nº. 64

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

RECONOCIENDO COMO MAYORES HONORARIOS Á TRES CAPITANES DEL EJÉRCITO PRUSIANO.—RENUNCIA, BAJA Y NOMBRAMIENTOS.—REINCORPORACIÓN. — PASE.—ALTA. — REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE SERVICIO DE UN CONSCRIPTO. — LICENCIAS.—SOLICITUDES DE INDULTOS DENEGADAS.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Reconociendo como Mayores Honorarios á tres Capitanes del Ejército Prusiano:

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. — Vistos los contratos celebrados entre el Agregado Militar á la Legación Argentina en Berlín, Mayor D. Basilio B. Pertiné, en representación de S. E. el Sr. Ministro de Guerra y los Sres. Capitanes del Ejército Prusiano Wilheln Faupel, Brüggemann-Ferno y Richard Schlegner,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes los contratos celebrados con fecha 20 de Enero del corriente año, entre el Señor Agregado Militar á la Legación Argentina en Berlín, Mayor D. Basilio B. Pertiné y los Sres. Capitanes Wilheln Faupel, Brüuggemann-Ferno y Richard Schlegner; debiendo éstos, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 5º de sus respectivos contratos ser reconocidos como Mayores Honorarios del Ejército Argentino.

Art. 2º El sueldo mensual de pesos 400 oro sellado que se les asigna en el Art. 6º de los mismos, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 10 de Marzo del corriente año.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Renuncia, baja y nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — Vista la renuncia que antecede y la propuesta del Sr. Presidente de la Junta de Excepciones de la Capital,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Tenedor de Libros de la Junta de Excepciones de la Capital D. Luis R. Lazzari y nómbrase en su reemplazo al ex Cabo Archivista Hermenegildo López.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—Vista la nota que antecede del Sr. Intendente General de Guerra, y atento á las razones que en ella se aducen,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Administración, al Subteniente equiparado D. Ezequiel Barreras y nómbrase en su reemplazo al Auxiliar D. Humberto Ruspini, en lugar de éste al Guardaalmacén Tomás Mansilla y en vez de éste último al Sargento 1º retirado Angel Gómez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cocinero del Regimiento 9 de Caballería al ex Sargento Aurelio Monteros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

Reincorporación:

Capital Federal, Marzo 17 de 1911. — Visto la solicitud que antecede del ex Capitán de la reserva del arma de Infantería, D. Miguel Cano, solicitando reincorporación al Ejército, de acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Auditor de Guerra; y atento á que el recurrente fué dado de baja á su solicitud,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Reincorpórase en el arma de Infantería de la Reserva del Ejército Permanente al ex Capitán D. Miguel Cano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA —G. VÉLEZ.

Pase:

Capital Federal, Marzo 20 de 1911. — Debiendo darse destino al Subteniente don Bernabé Vela, reincorporado con fecha 12 de Febrero último (Boletín Militar Nº 57, 1a Parte), y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al A 3, el Subteniente D. Bernabé Vela.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Alta:

Capital Federal, Marzo 18 de 1911. —

Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército y existiendo vacante,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Dar de alta en el Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en comisión, al Dr. don Gervasio Sierra, quién reune las condiciones exigidas por la Ley 2377 y 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—PLAZA —G. VÉLEZ.

———

Reducción del tiempo de servicio de un conscripto:

Capital Federal, Marzo 18 de 1911.— Encontrándose comprendido el conscripto del A. 4, Efrain Pérez, clase 1890, en los beneficios que determina el Art. 9, Capítulo I del Título I, de la Ley 4707, y habiendo llenado el causante las condiciones exigidas en el S. D. de fecha 11 de Julio de 1908 (Boletín Militar Nº 76, 2ª Parte), según se desprende del informe del Jefe de dicha unidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir á la cuarta parte el tiempo de servicio del conscripto de un año, Efrain Pérez del A. 4, clase 1890, de conformidad á lo prescripto en el Art. 9, Capítulo I del Título I, de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Licencias:

Capital Federal, Marzo 21 de 1911. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese 20 días de prórroga á la licencia que disfruta en Salta al Teniente D. César Martínez del A. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. — VÉLEZ.

———

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911. — Vista la presente solicitud,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Concédese siete meses de licencia para ausentarse á Europa á la pensionista militar Sra. Teodosia L. de Roca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. —PLAZA. — G. VÉLEZ.

———

Solicitudes de indulto denegadas:

Capital Federal, Marzo 15 de 1911. — Vista la presente solicitud del ex Teniente D. Guillermo E. Schneider, en la que solicita se le declare comprendido en los beneficios de la Ley 7065 de Amnistía y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. — G. VÉLEZ.

———

Capital Federal, Marzo 15 de 1911. — Vista la presente solicitud de indulto á favor del penado Pablo L. Fúnes, presentada por una comisión de ciudadanos y de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar á lo solicitado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — PLAZA. —G. VÉLEZ.

———

Imposición de penas:

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto Vicente Alvarez perteneciente al I/R. 20, por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de veinte días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 707 del mismo Código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayen sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al Cabo Juan B. Vilte, perteneciente al I/R. 20, por haber cometido la falta de negligencia, prevista en el Art. 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus penas, la pena de quince días de arresto, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del mismo Reglamento.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto Enrique Piantelli, perteneciente al I/R. 4, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 707 del Código de Justicia Militar, la pena de sesenta días de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto Próspero Caballero, perteneciente al I/R. 15 por haber cometido la falta de deserción simple prevista en el Art. 704 inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo Código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al conscripto Sigifredo Brochero, perteneciente al G. 4, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al aspirante José Tileh, perteneciente á la Escuela de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código, y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Por Decreto de fecha 15 de Marzo del corriente año, se impone al aspirante Miguel Angel Marini, perteneciente á la Escuelas de Clases, por haber cometido la falta de deserción simple, prevista en el Art. 704, inciso 1º del Código de Justicia Militar, la pena de 15 días de calabozo y nueve meses de recargo en el servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 710 del mismo código y con las accesorias del Art. 708. La Intendencia General de Guerra, le devolverá los sueldos que le hayan sido retenidos.

———

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

(2a Parte)
Boletín Militar

No. 40

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

FORMA EN QUE SE LIQUIDARÁN Y ABONARÁN LOS SOBRESUELDOS Á LOS JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO. — SEÑALANDO EL SUELDO QUE GOZARÁN LOS CIRUJANOS CIVILES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LAS DIVERSAS UNIDADES, POR AUSENCIA DEL CIRUJANO TITULAR. — DEJANDO EN VIGENCIA LAS CONDICIONES DE TIRO DEL REGLAMENOT DE LA D. G. DE T. Y G. PARA LOS RESERVISTAS Y MODIFICANDO EL S. D. DEL 5 DE DICIEMBRE PPDO.

Forma en que se liquidarán y abonarán los sobresueldos á los Jefes y Oficiales del Ejército:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — Siendo frecuentes los reclamos que por cobro de diferencias de sobresueldos presentan á este Ministerio los S.S. Jefes y Oficiales del Ejército, cuando han sido destinados para desempeñar un cargo que tiene asignado un sobresueldo ó cuando dejan de prestar servicios en un puesto en estas condiciones; y siendo la causa de ésto el hecho de no estar debidamente establecido la forma en que debe serles considerado dicho sobresueldo,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Siempre que se produzca un nombramiento para un puesto que tenga asignado un sobresueldo y por cualquier circunstancia el nombrado no se haga carga de él, dentro del término fijado por el Boletín Militar Nº 53-2ª Parte de 1908, éste tendrá derecho á gozar de ese sobresueldo, recién desde el día en que se reciba del puesto; recíprocamente cuando se trate del cese de un Jefe ú Oficial en el desempeño de un cargo en las condiciones expresadas, el sobresueldo le será considerado hasta el día en que haga entrega de él.

2º En lo sucesivo los Comandos, Unidades y demás reparticiones del Ministerio, deberán hacer constar en sus respectivas listas de revista, la fecha en que se reciba ó haga entrega del puesto, el personal que se encuentre en el caso que motiva esta resolución, para que sobre esa base, la Contaduría General de la Nación, practique la liquidación de sobresueldos.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — VÉLEZ.

Señalando el sueldo que gozarán los cirujanos civiles que presten servicios en las diversas unidades, por ausencia del cirujano titular:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—Siendo necesario determinar el sueldo que percibirán los S. S. médicos civiles que sean llamados por el Ministerio, Comandos, Jefes de Cuerpo ó destacamento para prestar sus servicios profesionales en las distintas unidades del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º El sueldo mensual que gozarán los S.S. médicos civiles llamados por el Ministerio Comandos, Jefes de Cuerpo ó Destacamentos para prestar sus servicios profesionales temporarios en las distintas unidades del Ejército, por ausencia del cirujano titular, será de trescientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 340 m/n), sueldo asignado por el presupuesto vigente, á los médicos de cuerpo de Sanidad Militar; debiendo en cada caso, consultárseles la conformidad del sueldo que se le asigna.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

———

Dejando en vigencia las condiciones de tiro del Reglamento de la D. G. de T. y G. para los Reservistas y modificando el S. D. del 5 de Diciembre ppdo.:

Capital Federal, Marzo 16 de 1911.—Vista la nota que antecede y atento á los fundamentos que se aducen para dejar en vigencia los artículos pertinentes de la Reglamentación de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, en lo que se refiere á las condiciones que deben llenar los Reservistas y distancia que han de recorrer para concurrir á un Polígono á cumplir con la Ley de Tiro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Déjanse en vigencia las condiciones de tiro del Reglamento de esa Dirección para los Reservistas, como asimismo la distancia máxima á recorrer por éstos para concurrir á un polígono á cumplir con la Ley de Tiro.

Art. 2º Queda sin efecto el Art. 1º é inciso a, b, y c del S. D. de fecha 5 de Diciembre ppdo., quedando subsistentes las demás disposiciones del citado Decreto.

Art. 3º Comuníquese, etc.—PLAZA.—G. VÉLEZ.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591			Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725			Pedro de Elizalde...	Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Francisco J. Beazley.	José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668			Dr. Francisco Llobet.	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Monglardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Víctor Bence........	Alfredo Solari.......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	José M. Martínez....	Juan J. Florito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón C. Márquez..	martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni....	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Cornelio B. Viera....	Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan E. Deccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1900).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Sierra de Minas
Compañía Minera
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio de la compañía convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo á las 4 p. m. en el local de la compañía calle Bartolomé Mitre 383 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital.
2º Modificación de los Estatutos.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la compañía hasta dos días antes de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se requiere la presencia de socios que presenten las tres cuartas partes por lo menos del capital social.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El Directorio.

17 Marzo.—Nº 767-v-3 abril.

Las Alamedas

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 11 del corriente, por falta de número, se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos aquélla queda convocada para el día 30 del actual, á las 2 de la tarde, en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y aprobación del balance correspondiente al ejercicio vencido.
2º Elección de dos directores.
3º Elección del síndico.—El Gerente.

18 Marzo Nº 983-v-30 marzo.

Compañía Minera Los Bayos
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1910.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, antes del día 30 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—El Secretario.

11 Marzo. Nº 728 v-29 marzo.

Instituto Biológico Argentino
Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 27 de Marzo de 1911, á las 6 de la tarde en la calle San Martín Nº 113

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 Febrero de 1911.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1656, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la misma.—El Directorio.

11 Marzo Nº 726-v-27 marzo.

Phoenix Hotel
Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en la calle Maipú 265, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 1 de Diciembre de 1910.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijación de los honorarios del Síndico por el año fenecido.

De acuerdo con lo que determina el Art. 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones ó el certificado del Banco correspondiente hasta tres días antes de la Asamblea, en la casa de Menzies Neild y Cía., calle Maipú Nº 265, quiénes representan el tesorero de la Sociedad, á este objeto y otorgarán el recibo del caso.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 734-v-30 marzo.

La Paternal
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á los Sres. Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de tres Directores y un Suplente.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta cinco días antes del fijado para la Asamblea, y los socios deberán exibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

7 Marzo.—Nº 696-v-28 marzo.

La Importadora Austro-Húngara
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Marzo próximo, á las 3 de la tarde en su local calle Florida 872, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 3er. Ejercicio y distribución de los beneficios.
2º Elección de un Director y un Suplentes salientes.
3º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores accionistas que, según el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1911.—El secretario.

10 Marzo.—Nº 723-v-27 marzo.

BANCO DEL COMERCIO

25 de Mayo 198—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909.

Capital Autorizado $ 5.000.000 m/n — dividido en diez series de 25.000 acciones cada un a de $ 20 m/n cada acción.

Capital Subscripto comprendiendo las series 1a á 6a inclusive... $ 3.000.000 m/n

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1911.

DEBITO		$ o/s	$ m/n
Existencia:			
Caja	$ 730.310 62	100 —	
Depósitos en otros Bancos	» 50.102 —		780412 62
Títulos de Renta (Valor Efectivo)			260 —
Inmuebles			976247 42
Mobiliario y Gastos de Instalación			18310 58
Préstamos Hipotecarios y con Caución			94556 69
Cuentas Corrientes (Deudores)			450232 58
Valores Descontados			5480768 80
Varios			64844 11
Valores en Depósito		119968 —	2660205 89
		120068 —	10525838 69

CREDITO		$ o/s	$ m/n
Capital Realizado			3000000 —
Fondo de Reserva			160764 04
Fondo de Previsión			54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo		100 —	4072059 88
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			277805 —
Varios			300249 84
Depósitos en Custodia	(Valor nominal)	60200 —	2195440 —
Depósitos en Garantía	»	59768 —	261850 —
Valores á Cobrar	»		202915 89
		120068 —	10525838 69

Buenos Aires 14 Marzo de 1911.

David de Tezanos Pinto, Presidente. — C. Malpeli, Gerente. — Julio Peró, Contador. — Vo. Bo. H. Randle, síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 830-v-27 marzo.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Lda.

Calle Tucumán N.o 531

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno, con fecha 3 de Noviembre de 1904

Balance mensual al 28 de Febrero de 1911.

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas	200000 —
Acciones subscriptas	175260 —
Alcancías á domicilio	603 64
Muebles y Utiles	1680 07
Gastos Generales	4270 66
Cobro por cuenta de terceros	1781 10
Obligaciones á cobrar	410257 78
Préstamos hipotecarios	4060 —
Créditos diversos	1849 01
Deudores por multas	22 03
Banco de la Nación	336 60
Caja	4531 20
	804655 09

HABER	$ m/n
Capital emitido	200000 —
Capital subscripto	175260 —
Capital realizado	169840 —
Fondo de reserva	18908 35
Cuarto dividendo	2433 82
Quinto dividendo	3956 66
Ganancias y pérdidas	12307 —
Cuentas corrientes	35973 88
Depósitos á plazo fijo	6118 48
Caja de ahorro	63824 35
Caja de ahorro á domicilio	10592 54
Obligaciones á pagar	78319 75
Multas	40 55
Intereses y Descuentos	6672 21
Comisiones	176 80
Liquidación de cuotas en retardo	5 70
Créditos recuperados	225 —
Créditos en descubierto	20000 —
	804655 09

Enrique Navarro Viola, Presidente.— Alberto D. Otamendi, Gerente. — Vo. Bo. Manuel Derqui, síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 834-v-27 marzo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada de Crédito, Edificación y Ahorros.

Domicilio: Corrientes No 729.

Autorizada en Mayo 29 de 1907.

Balance Mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Preferidas:	
Cuotas á cobrar	7587 50
Préstamos Hipotecarios	126199 41
Acciones en Garantía	47600 —
Propiedades Vendidas A	28894 99
» » B	74126 12
Constitución é Instalación	2331 39
Muebles y Utiles	2235 33
Obligaciones á Cobrar	1090 —
Varios Deudores	350 —
Dividendos sobre Acciones Preferidas Retiradas	88 —
Caja:	
Existencia en efectivo	236 45
Banco de la Nación Argentina:	
Depósito en Cuenta Corrte.	50 —
Comisiones de Subscripción	322 50
Patente	500 —
Sueldos del Personal	5180 —
Alquileres	1705 90
Gastos Generales	1636 80
	300134 39

PASIVO	$ m/n
Capital Acc. Fundadoras: Autorizado $ 100.000	
Subscripto y Realizado 4000 Acc.s series 1a á 4a .... $ 100000	
Capital Acciones Preferidas: Ilimitado	
Subscripto, 4028 Acc. series 1a á 44a:	
Realizado.. $ 93112 50	
A Realizar. » 7587 50 $ 100700	
Capital Acciones Ordinarias: Ilimitado	
Subscripto y Realizado 1904 Accs. Clase A, series 1a á 43a. $ 47600	248300 —
Garantía de Propiedades Vendidas	9655 —
Fondo de Reserva	832 09
Accionistas	3150 08
Varios Acreedores	17256 30
Obligaciones á Pagar	6000 —
Cuotas de Amortización	3006 04
Comisiones	16 41
Derechos de Valuación	35 50
» de Revisión	30 —
» de Ingreso	452 —
» de Cancelación	146 04
Intereses	10346 55
Multas	376 10
Ganancias y Pérdidas	532 28
	300134 39

L. Peluffo, Vicepresidente.—A. Balduzzi, Subgerente.—Julio Gerding, Contador.—Alfredo L. Pignone, Tesorero. — Vo. Bo. Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 832-v-27 marzo.

«EL HOGAR ARGENTINO»

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)
Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital ilimitado.

Balance correspondiente al 1er Semestre del 12º Ejercicio Social.—Febrero 28 de 1911.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		105692250 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		42276296 14
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		7468653 57
Inmuebles de propiedad del Banco		2172667 27
Deudores por terrenos vendidos á plazos		985316 59
Préstamos con garantía de acciones		874035 59
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	155196 91	
Depósitos en Bancos	7098977 51	7254174 42
Depósitos á Plazo Fijo		4772727 27
Muebles y Útiles		111655 18
Dividendo Provisional Preferidas — Activos		479515 44
Cuentas Diversas		4732264 24
		176819555 71
PASIVO		
Capital Subscripto		105692250 —
Capital Realizado		38156444 41
Obligaciones de Capital Series A, B y C 8 %		2000000 —
Obligaciones Hipotecarias 5 % 1910		22727272 72
Fondo de Reserva		638965 57
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		523731 17
Acciones Canceladas		47105 68
Acciones Valor Vencido		86002 45
Intereses á vencer		27489 69
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		1095480 —
Cuentas Acreedoras		2537166 70
Ganancias y Pérdidas — Utilidad Líquida		2833172 51
		176819555 71

A. M. Ferrari, Presidente.—A. Moura, Subgerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por **el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 820 v-27 marzo.

Compañía de Minas del Intiguasi

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 31 de Marzo del corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Diectorres (Art. 13).
4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. (Art. 24). —El Secreario.

16 Marzo. Nº 762-v-31 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 31 del corriente, á las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 344, para tratar los siguientes asuntos:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance general, al 31 de Diciembre de 1910;
2º Elección de Síndico y Síndico suplente;

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha para la reunión. Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—Secretario-Gerente.

14 Marzo. Nº 748-v-31 marzo.

Sociedad Anónima Hipódromo Nacional

Se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933:

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—*El* Directorio.

14 Marzo Nº 740-v-28 marzo.

José Torre y Compañía

(En liquidación)

Sociedad en comandita por acciones

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraoridanria, que se celebrará el día 29 del corriente á las 3 1/2 pasado meridiano, en el local calle San Martín Nº 113, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Renuncia del Síndico Sr. L. D. Forgues, y comunicación de las medidas adoptadas.
2º Aprobación del Balance.
3º Resolución sobre las medidas de liquidación de la Sociedad y disolución del contrato vigente con el Sr. Torre.

Consideración de una propuesta del socio solidario Sr. José Torre para hecerse cargo del activo y pasivo de la sociedad.—José Torres, Director Gerente.

10 Marzo.—Nº 714-v-28 marzo.

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, cónvoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance general.
3º Dividendo activo.
4º Elección de tres Directores por dos años.
5º Elección del Síndico y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima Nº 239, el día 30 de Marzo de 1911, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1911. —El secretario.

13 Marzo Nº 736-v-30 marzo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 8 de Abril á las tres de la tarde, en la casa calle Bartolomé Mitre 530, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1º Asamblea extraordinaria. Reforma de los Estatutos.
2º Asamblea Ordinaria. Lectura de la Memoria por 1910, á su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 5 de Abril á las 4 p. m.—El Directorio. 18 Marzo.—Nº 794-v-8 abril.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo, en la calle San Martín 195, á las 3 p. m.

Orden del día:

Resolver lo que corresponde por estar la Compañía en las condiciones del Artículo 370 del Código de Comercio, Inciso 4º. —El secretario.

18 Marzo Nº 787-v-31 marzo.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad Anónima para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911 á las 10 a. m., en el local calle Patricios N° 1961 para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1° de Marzo de 1911.
b) Elección de directores.
c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad con amplia facultad para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.
d) Elección de dos accionistas para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asmblea los Sres. Accionistas deben depositar en la Caja Social sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.—El Presidente.

10 Marzo.—N° 713-v-27 marzo.

Sociedad Anónima Azucarera Argentina

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se cita á Asamblea General de Accionistas para el día 31 de Marzo á las dos p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1° Presentación de Memoria y cuentas.
2° Apropiación de las utilidades y su distribución.
3° Elección de dos Directores y dos suplentes.
4° Elección de Síndico y Síndico suplentes.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 de Marzo todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911. —El Presidente.

14 Marzo. N° 741-v-31 marzo.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

15 Marzo. N° 756 v-30 marzo.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1° Cambio de nombre de la Sociedad.
2° Aumento del capital y del valor de las acciones.
3° Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.
4° Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.
5° Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.
6° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—N° 755-v-12 abril.

Sociedad Católica Irlandesa

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos sociales se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril á la 1,30 de la tarde, en el local de la Asociación calle Gaona, 1982, Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2° Lectura de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1910.
3° Ensanche del local del Huerfanato de Niñas.
a) Nueva Capilla.
b) Salón de Fiestas.
c) Enfermería.
4° Apertura de las calles que circundan la manzana que se halla ocupada por el edificio del Huerfanato y la adquisición por compra ó permuta de un lote de terreno que quedará dentro de la citada manzana una vez efectuada la apertura de las calles.
5° Disposición de los terrenos que hasta ahora han sido ocupados por hornos de ladrillos.
6° Proyecto del Sr. Eduardo Morgan:
a) Hipotecar la propiedad calle Victoria 3053 y edificar en ella.
b) División de la estancia Carthy.
7° Comunicación recibidas de:
a) San Antonio de Areco, (b) Mercedes, (c) Rosario, (d) Laprida, (e) Capitán Sarmiento.

Se previene á los Sres. socios que de acuerdo con el Art. 20, inciso 1° de los Estatutos, para resolver válidamente todos los asuntos expresados en la Orden del día es necesario que se hallen presente en la Asamblea, por lo menos cincuenta socios. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.—El Director.

23 Marzo.—N° 816-v-8 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Convocatoria

Se convoca á los Sres. Fidei-Comisarios y Subscriptores á la asamblea general ordinaria para el viernes 31 de Marzo de 1911, á las 5 en el salón San Juan calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1910.
2° Elección de seis titulares y doce suplentes.
3° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido á Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito hasta el 28 de Marzo. Por orden de la Comisión Directiva.—E. L. Duggan, Secretario honorario.

23 Marzo N° 817-v-31 marzo.

Compañía Nacional de Pólvora

Sociedad Cooperativa Limitada

3a Convocatoria

No habiéndose podido celebrar, el día 6 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, por no haberse depositado el número de acciones prescripto, el Directorio convoca por tercera vez á los Accionistas de esta Sociedad, para el día 29 del mes actual á las 4 1/2 p. m., en la calle Reconquista 562, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Presentación y aprobación del Balance General al 15 de Enero de 1911.
2° Reintegración ó aumento del Capital, ó liquidación de la Sociedad.
3° Proposición de reforma de los Estatutos.
4° Contribuir con una cuota pecunaria á favor de las familias de las víctimas.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene también á los Sres. Accionistas que á tenor del Art. 19 de los Estatutos, es obligación para asistir á la Asambela depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, hasta cinco días antes de lo establecido en la presente convocatoria.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1911.—El Secretario.

18 Marzo. N° 779-v-29 marzo.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General res Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 679, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.
2° Resolver sobre distribución de utilidades.
3° Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).
4° Dar cumplimiento al contenido del Art. 8°.
5° Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.
6° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo N° 780-v-18 abril.

Tesoro Argentino

(Sociedad Anónima)

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de Abril á las 6 p. m., en el local social, Victoria 829:

1° Aumento del capital social.
2° Reforma de los Arts. 5, 6, 9 y 13 de los Estatutos.—El Presidente.

22 Marzo.—N° 808-v-8 abril.

Río Amarillo Copper Mining Company

Se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente mes de Marzo en la calle San Martín 195, á las 2 p. m.

Orden del día:

Presentar memoria y balance.
Nombramiento de dos directores y dos suplentes.—El secretario.

18 Marzo N° 786-v-31 marzo.

Compañía de Licores Goldner

Sáenz Peña 1524

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, á las 4 p. m., en calle Sáenz Peña Nº 1524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del balance é informes del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales, se deben depositar las acciones en el local de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. Todo los días hábiles, de 2 á 4 p. m. —El Directorio.

17 Marzo.—Nº 770-v-6 abril.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 29 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente y un Director suplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

9 Marzo.—Nº 712-v-29 marzo.

Fábrica Argentina de Alpargatas

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria anual, á fin de someterles la siguiente:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1910; autorización del dividendo propuesto por el Directorio y las asignaciones á Fondos de Reserva; nombramiento de Directores y Suplentes y fijación de su remuneración.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1911, en la calle Maipú Nº 265, á las 5 p. m.

Para justificar su personería, los Sres. accionistas, depositarán sus acciones en poder del Directorio al entrar en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1911.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 737 v-27 marzo.

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 del corriente mes á las 2,1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía calle Rivadavia 559 para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio rrespondiente al vigésimo cuarto ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de tres Directores en reemplazo de los Sres., Julio C. Sánchez, Francisco Méndez Gonçalvez y Cateyano Devoto.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911.—Josué Moreno, Director General.—Alfredo V. Fernández, Subdirector.

13 Marzo.—Nº 735-v-29 marzo.

St. George's College Ltda.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú Nº 265, 2º piso, el día viernes 31 de Marzo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 15 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—Nº 760-v-31 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número la Asamblea ordinaria, citada para el día de hoy, convócase á nueva Asamblea, que tendrá lugar en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, el día 4 de Abril próximo, á las 3 p. m., la que tendrá lugar con el número de accionistas que concurra, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1911.

5º Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los señores accionistas, la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Pedro Sbarbi, Director Administrador.

21 Marzo. Nº 799 v-1º abril.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el viernes 31 del corriente, á las 4 p.m., en su local calle San Martín nº 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato, Sres. Adolfo G. Luro y Hugo von Bernard, de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea, los Sres. Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires Marzo 10 de 1911.—El Director Gerente.

14 Marzo Nº 743-v-31 marzo.

Compañía Argentina Autotransportes

Asamblea General

1ª Convocatoria

Convócase á los señores accionistas de la compañía á la asamblea general que se realizará el día 28 de Marzo próximo á á las 4 p. m., en el local de la compañía (calle Solís 1815), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1910.

2º Informe del Síndico.

3º Aprobación del dividendo.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, á tenor de los artículos 29, 30 y 31 de los estatutos.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1911.—El secretario.

13 Marzo.—Nº 739-v-28 marzo.

Compañía Minera La Julia

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos se convoca á Asamblea General para el 31 de Marzo próximo á las 4 de la tarde en el Salón de la Bolsa de Comercio, por la calle Rivadavia Nº 329

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance general hasta el 21 de Febrero 1911, é Informe del Síndico.

2º Elección de Directorio, 2 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos, á fin de que coincida en lo sucesivo la fecha del ejercicio social con la de la renovación del Directorio.

4º Ratificación en la misma Asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Rivadavia 329, Escr. 42, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, 3 y 4 de la tarde.—El Directorio.

14 Marzo. Nº 742-v-31 marzo.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 Buenos Aires.

Primera convocatoria

Se convoca á los señores Socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, á las 5 p. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, Directores, Directores Fundadores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el Registro de Acciones, y por lo tanto los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria.

Los Socios asegurados de la Sección Vida y Subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, 3 días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Enrique Máldes, secretario.

22 Marzo.—Nº 813-v-8 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

Fecha de la aprobación de sus Estatutos: 12 de Enero de 1909

Capital autorizado $ 1.500.000 o/s — Capital subscripto $ 1.500.000 o/s
Capital realizado $ 1.500.000 o/s.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 6 de Marzo de 1911.

ACTIVO	Oro Sellado	$ m/n
Establecimiento Frigorífico —		
Terreno, Edificio, Maquinarias é Instalaciones, Muebles de Buenos Aires y de Inglaterra	2074062 84	568567 78
Mercaderías —		
Hacienda Vacuna y Lanar en pie, Subproductos, Carne Congelada y «Chilled», aquí, Europa y á flote, Materiales, Envases, etc., en Almacén	1065436 54	366162 14
Varios Deudores	738315 85	3000 —
Caja y Bancos —		
Efectivo en Caja		11224 67
Depósitos en Bancos	118 61	65997 83
Conversiones —		
Importe de esta Cuenta	338993 37	
	4216927 21	1014952 42
PASIVO		
Capital —		
15.000 Acciones á $ 100 o/s cada una	1500000 —	
Fondo de Reserva	10180 09	
Fondo de Seguros	200000 —	
Fondo de Previsión	175000 —	
Fondo de Amortización	200000 —	
Varios Acreedores —		
Importe de varios Créditos aquí y en Europa incluso Giros contra cargamentos, etc.	1566213 86	244512 94
Ganancias y Pérdidas —		
Saldo de esta Cuenta	565533 26	
Conversiones —		
Importe de esta Cuenta		770439 48
	4216927 21	1014952 42

Benito Villanueva, Presidente. — T. R. Sonne, Director-Gerente. — A. A. Anewalt, Secretario. — H. Godfrey Hughes, Contador. — Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, Síndico.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910.

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 6 Marzo de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
A Gastos Generales	102130 44	Por Saldo del Ejercicio anterior	2133 72
» Mantenimiento	59598 25	» Mercaderías	884968 26
» Intereses	9840 03		
» Fondo de Amortización	150000 —		
» Saldo	565533 26		
	887101 98		887101 98

Benito Villanueva, Presidente. — T. R. Sonne, Director-Gerente. — A. A. Anewalt, Secretario. — H. Godfrey Hughes, Contador. — Vo. Bo.: V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 815-v-27 marzo.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

De acuerdo á lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Marzo, á las cinco p. m., en las Oficinas de la Dirección General, calle Suipacha No 18, para tratar y resolver sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910; proceder á la elección de Síndicos titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli, Cárlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Según lo dispone el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Secretario.

16 Marzo.—No 761-v-30 marzo.

La Curtidora Cordobesa

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el 31 de Marzo de 1911, á las 4 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559, Buenos Aires.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1910.

2o Distribución de beneficios.

3o Elección de Síndico y Síndico Supplente.

Se previene á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—El Secretario.

6 Marzo.—No 692-v-30 marzo.

El Ahorro

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores accionistas de esta sociedad en segunda convocatoria, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 (tres) del próximo mes de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local Piedras 567, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Directorio—Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, 14 de Marzo de 1911.—El secretario.

15 Marzo—No 758-v-3 abril.

Colonia Alvear

Sociedad Agrícola y Ganadera

Se convoca á la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día Martes 4 de Abril próximo á las 5 p.m., en el local social, calle Reconquista No 250, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1910 y dictamen del Síndico.

2o Elección de un Director suplente, de Síndico titular y Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, á lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—No 759-v-4 abril.

Droguería Americana

Asamblea Extraordinaria

Convocatoria

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada). Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.

2º Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson, Presidente. — Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo.—Nº 781-v-13 abril.

———

Sociedad Francesa de Beneficencia

Se invita á los Sres. Socios á asistir á la Asamblea General Extraordinaria, que bajo la presidencia del Sr. Ministro de Francia, tendrá lugar el día Viernes 31 del corriente á las 8 p. m., en el salón de la Sociedad Minerve, calle Venezuela 634.

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión nombrada al efecto de la fusión de los dos Asilos de la Sociedad.

2º Aprobación de la compra de una propiedad en la Capital Federal.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1911. —El Vicepresidente.

Nota: Se llama la atención de los señores socios respecto al Art. 26 de los Estatutos que dicen:

«Convocada de conformidad con el Artículo 25, la Asamblea podrá deliberar legalmente cualquiera que sea el número de los socios presentes y sus resoluciones serán válidas una hora después de la que fijan los avisos de convocatoria. Estas deberán hacerse ocho días antes de la fecha fijada para la Asamblea».

24 Marzo.—Nº 824-v-28 marzo.

———

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo nº 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo Nº 826-v-17 abril.

———

Club Orfeón Argentino

1066—Victoria—1066

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 38 de nuestros Estatutos, se cita á Vd. á la Asamblea que tendrá lugar el día 31 del corriente á las 9,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Renovación de la mitad de los miembros de C. D. en reemplazo de los señores F. Baldassare, Domingo Tellechea, Adolfo Kranz y V. Domínguez.

4º Solicitar de la H. Asamblea la reforma del Art. 1º para el cambio de nombre del Club Orfeón Argentino, substituyendo por el siguiente:

At. 1º Sobre la base de la antigua Asociación Orfeón Argentino, y por la voluntad de los socios reunidos en Asamblea General con fecha . . . . . . se resuelve el cambio de nombre por el de Club Argentino, con domicilio legal en la Capital de la Nación. Con este motivo saluda á Vd. atte. S. S.—Buenos Aires, Marzo 1911.—A. R. Saavedra, Presidente.—V. Domínguez, secretario.

27 Marzo.—Nº 833-v-29 marzo.

———

Liga de Almaceneros y Anexos

Segunda convocatoria

De conformidad con el Art. 43 de los Estatutos sociales, se invita á los Sres. consocios á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 del corriente, á las 2 de la tarde, en el local de la sociedad Les Enfants de Beranger, calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura del acta anterior.

Lectura y aprobación del Balance anual.

Elecciones de 7 vocales, 5 suplentes y 3 revisadores de cuentas.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—Juan Casella, Presidente.—José R. Campos, secretario.

27 Marzo.—Nº 831-v-30 marzo.

———

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril, á als 3,30 de la tarde en el local de la Sociedad, Cuyo 933

Orden del día

Resolver la marcha que ha de seguir la Sociedad, de acuerdo con la Ley 7256.

Art. 22 Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.

Art. 26 Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1911. — El Directorio.

27 Marzo. Nº 829-v-4 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

———

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación, para el día 31 del corriente, á las 2,30 p. m., para el arrendamiento de la propiedad municipal, situada en la calle Las Heras, Nos. 1595-99, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 24 de 1911.—El Secretario.

v-31 marzo.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Warnes de Chorroarín á Bella Vista (hoy Trelles).

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 3 de Abril, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 25 de Marzo de 1911.—El Secretario.

v-3 abril.

———

Licitación para la construcción del enmaderado, de la calle Santa Fe, desde Pueyrredón hasta Coronel Díaz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

v-1º abril.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Guttemberg de Santa Fe á Avenida Vertíz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 1º de Abril, á las 3 p. m..—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

v-1º abril.

———

Llámase á licitación para la provisión y colocación de la instalación eléctrica en los jardines de la Subintendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m.. Plano y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

v-31 marzo.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Amancio Alcorta de Vieytes á Monteagudo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Marzo de 1911.—El secretario.

v-30 marzo.

———

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Blandenguez de Vértiz á Congreso y de Manuela Pedraza á General Paz.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 1/2 p. m.— —Buenos Aires, 19 de Marzo de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

———

Licitación para el transporte de diez mil (10.000) toneladas de piedra á los talleras de Calzadas (Avenida Vertíz y Dorrego), ó al punto que la Municipalidad indique.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.

v-29 marzo.

———

Licitación para la construcción del ado-

quinado de granito con base de hormigón, de cal, de las calles Terrada, Condarco, Fray Cayetano, Caracas, Beltrán, Bogotá, y Bacacay.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 1/2 p. m. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El Secretario.

v-29 marzo.

Licitación para renovar la cubierta de madera de las calles Independencia de Piedras á Defensa y Brasil de Bernardo de Irigoyen á Defensa.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de cables de alimentación en el Laboratorio Eléctrico. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2.30 p. m. Pliego de Condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.

v-28 marzo.

Llámase á licitación la provisión de forraje con destino á la Administración General de Limpieza y Transportes y Jardín Zoológico, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1911.

v-28 marzo.

Llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 2 y 1/2 p. m., para el arrendamiento de locales para la instalación de juegos de Calesitas en las plazas: Parque Patricios, Plaza Garay, Plaza Vértiz, Parque Saavedra y Plaza Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 18 de 1911.—El secretario.

v-27 marzo.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 24 lámparas de arco en la calle de Río Janeiro, de Triunvirato á Rivera. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

v-27 marzo.

Llámase á licitación para la provisión de un carro de riego, de cuatro ruedas, con destino á la la Administración de Corrales. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 y media p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.

v-27 marzo.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles O'Higgins de Monroe á Guanacache, Nahuel Huapí de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Guanacache de Cabildo á vía del F. C. C. Argentino, Arcos de Monroe á Congreso, Cuba de Monroe á Congreso y Obligado de Monroe á Congreso.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas llámase á licitación para el día 27 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.—El secretario.

v-27 marzo.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.

v-12 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario.

v-20 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar, ferretería, ropería, etc. etc., destinados al Sanatorio Nacional para tuberculosos, Santa María, Provincia de Córdoba.

Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes el día 5 de Abril próximo, á las 3 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que podrán consultar los Sres. proponentes todos los días hábiles de 8 á 12 a. m.

v-5 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Habiéndose terminado la extracción de escombros del depósito incendiado, sección 5ª del Dique 3, se cita á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías siguientes, para que se presenten á esta Aduana, á deducir sus acciones dentro de quince días, pasados los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Marca V. de L., sin número, cantidad 88 cajones vidrios — Observaciones. Algunos deshechos y quemados; Sin marca, sin número, cantidad 10 cajones cristales — Observaciones. Quemados y con rotura; marca B L, número 104, cantidad 1 cajón sillas—Observaciones. Deshecho y quemado; sin marca, sin número, cantidad 1 cajón teléfonos—Observaciones. Encajonado en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 3 cajones reloj pared—Observaciones. Encajonado uno en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 4 rejas de hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marca, sin número, cantidad 2 jardineras hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marcas, sin número, cantidad 1 lote hierro (destrozado)—Observaciones. Correspondiendo á diferentes partidas; sin marca, sin número, cantidad 1 lote lana suelta—Observaciones. Averiado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote piezas y retazos tejidos — Observaciones. Averiado y quemado; sin marca, sin número, cantidad 25 cajones cristales—Observaciones. Quemados y con rotura; sin marca, sin número, cantidad 1 lote mosáicos sueltos—Observaciones. En buen estado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote cristales—Observaciones. En buen estado.—Marzo 22 de 1911.—Guillermo Anzó Quintana, Contador interventor.

v-8 abril.

EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón H.F.A.P., Nº 2, venido como muestra en el vapor «Paraná», entrado al puerto el corriente mes, y de la verificación practicada al referido cajón, resultó contener: (23) veintitres kilos pelo humano; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 154, letra S, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 20 de 1911.—B. Bravo Zamorra, secretario.

v-28 marzo.

A los efectos del Art. 1053 de las Ornanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un baúl rotulado Sr. Cabriolé venido como equipaje en el vapor «Amazone» entrado al puerto el día 3 del corriente mes; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 55, letra D., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Marzo 18 de 1911. A. M. Capurro.

v-25 marzo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rosa Castiglioni de Taquini D. Francisco Taquini y doña Magdalena Imbruno de Taquini, en su carácter de viuda y padres del ex Comisario de Policía, don Ernesto E. Taquini.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—El secretario.

v-3 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Paula M. Pedernera de Palacios, por sí y en representación de su hijo menor Teodoro Palacios, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex Cabo de Policía de la Capital, don Pastor G. Palacios.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1911.—El Secretario.

v-30 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Saturnina García de Alvarez, por sí y en representación de su hija menor, María Marta Alvarez García y doña María Josefina y doña Lúcila Clara Alvarez García, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco G. Alvarez.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—El secretario.

v-29 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Concepción Rezabal de Hernández, en su carácter de viuda del ex médico de los Tribunales, don Obdulio Hernández.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Gómez de Urien, por sí y en representación de sus hijos menores Julio César, Elía María, Susana María, Letizia, Sergio y Samuel, Juan Urien, respectivamente, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Estadística, don Eduardo Urien.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1911.—El Secretario.

v-28 marzo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, cítese por edicto al ex Contador del Ferrocarril Argentino del Norte, Sr. Gualterio Dunlof, para que comparezca ante la misma, á fin de dar explicaciones como firmante que fué del balance correspondiente al año 1893, de dicho Ferrocarril y que precisen si la suma de cuatro mil trece pesos cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 4.013, 45), producido de la línea del Ferrocarril de Chumbicha á Catamarca, que figura en el mismo,—fué ingresada á Tesorería General, depositada en el Banco de la Nación Argentina en la Capital ó alguna de sus sucursales, independientemente ó involucrada á otra suma mayor,—antecedentes necesarios para cancelar una planilla de cargo.—Los Secretarios.

v-25 marzo.

Ministerio de Guerra

Por disposición del Sr. Juez Militar, Capitán de Fragata, Federico T. Casadó, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto al ex Condestable Artillero Instructor de 2ª clase, Carlos Castellanos, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar con residencia Oficial en esta Capital, calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye al aprendiz Artillero, Santiago Coromina. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1911. — Luciano Ford, Secretario.

v-29 marzo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Federico T. Casadó, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex Maestro de Armas de 2ª clase, Carlos C. Cornejo, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en esta Capital, calle Balcarce nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que se le instruye por mala entrega del cargo de Maestro de Armas, que tuvo á bordo del cañonero «Rosario».—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—Luciano Ford, secretario.

v-29 marzo.

Ministerio de Marina

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.
tos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador.

v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los intersados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario.

v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario.

v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario.

v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario.

v-17 abril.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

LLlámase á licitación para la provisión de 215.600 toneladas de Cemento Porland. Bases en la Oficina Técnica Lavalle número 120. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Abril á las (3) tres de la tarde.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1911. —Jefe de la Of. Téc. M. Arturo Monge.

v-4 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.

v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Edicto Minero

Por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita á los interesados que á continuación se expresan, para efectuar la reposición de sellos correspondiente en los expedientes respectivos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

José B. Botet, Vicente Daroqui, Arturo Daroqui, Rafael M. Martínez, Enrique Casteigneau, Pedro Casteigneau, J. M. Espeche, Espeche y Trotta, Valentín Feilberg, Juan P. Feilberg, Francisco Baduino, James E. Croll, Félix Cantira, Miguel Rodríguez, Blanco C. Fernández, Osvaldo López Molina, Andrez Lucio, C. P. Lumb, Martín Molina, Ernesto S. Maglione, J. M. Bowtham, Carlos Walther, J. M. Zavalla, León Rosenberg, Alberto M. H. von Welly, Federico Gentner, Mariano F. Cortina, Víctor R. Guiñazú, Haurie y Cía., Goldkhul y Brostrom, Pedro André, Juan S. Alsina, Julio Aschoft, Mauricio Alegre, Frederick Barker, Justo Barces, Bernardo Brinkmann, Alejandro Conrted, Juan F. Doussinague, Doussinague Arbeletche, Daniel García, León Gitard, Samuel Kaminsky, José Kobliz, Carlos Lavagna, Salvador Quiroga, Federico Olshausen, David y Segundo Olivera, Richard Roberts, Horacio Randle, Belisario Roselli, Rogers é Imhoff, León Rosauer, Roberto Rosauer, Rodolfo Schmiedt, D. R. Schnitemacher, Rodolfo Unkel, Alejandro S. Villegas, Luis Willez, Veldham y Milanés, Federico Constante, C. Ducateau, y León Pedespán.—Buenos Aires, Febrero 18 de 1911.—Juan R. Montes de Oca, secretario.

v-29 marzo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 30.149

"COVENTRY"

Julio 5 de 1911.—E. W. Mac. Gregor.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-28 marzo.

Acta N. 31.086

"Aphrodita"

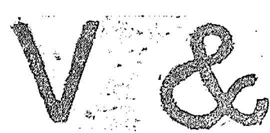
Octubre 4 de 1910.—Jaime Schkolnik.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-29 marzo.

Acta N. 32.560

"Pilogromina"

Marzo 9 de 1911.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.545



Marzo 8 de 1911.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.554



Marzo 8 de 1911.—Société Anonyme des Usines Motobloc.—Automóviles, motocicletas y accesorios clase 25.
v-28 marzo.

Acta N. 32.548

"Blüth"

Marzo 8 de 1911.—Mengers y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.599

FERMENTINA
"ELWART"

Marzo 14 de 1911.—Constancia P. de Elwart.—Artículos de las clases 11, 13, 14 15, 72 y 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.610



Marzo 14 de 1911.—José M. Busto y Cía. — cigarillos, clase 59.
v-31 marzo.

Acta N. 32.600

ABIETINA
"ELWART"

Marzo 14 de 1911.—Constancia P. de Elwart.—Artículos de las clases 11, 13, 14, 15, 72 y 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.601



Marzo 14 de 1911.—Menesini Flli. Davini.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-31 marzo.

Acta N. 27.586

"Weldons Ladies Journal"

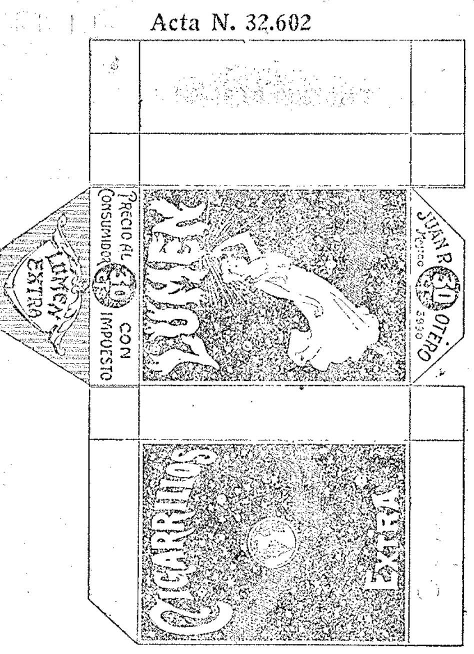
Octubre 2 de 1909.—Juan Grant é hijo.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-31 marzo.

Acta N. 32.615

"Elixir Phospho Moteur"

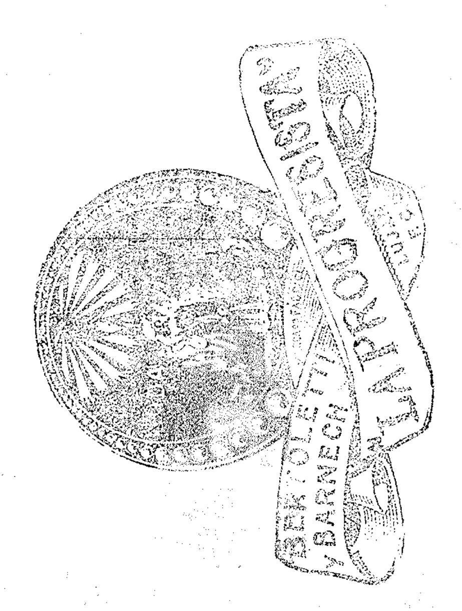
Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.602



Marzo 14 de 1911.—Juan R. Otero.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-31 marzo.

Acta N. 32.603



Marzo 14 de 1911.—Bertoletti y Barnech.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-31 marzo.

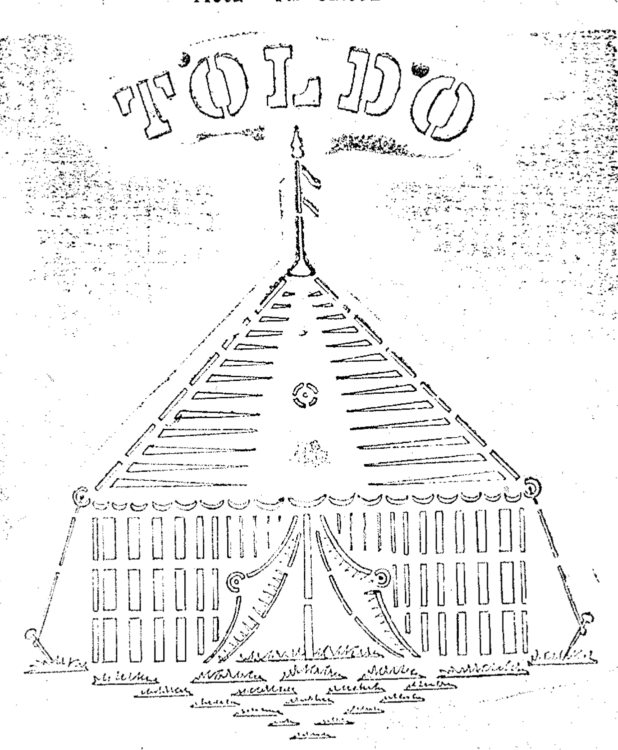
Acta N. 32.571



Marzo 10 de 1911.—Ghio Hnos.—Artículos de las clases 61 á 71.

v-30 marzo.

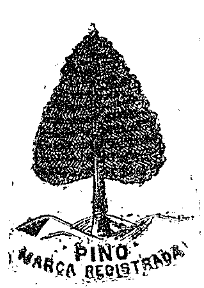
Acta N. 32.592



Marzo 13 de 1911.—Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.559



Marzo 9 de 1911.—Osvaldo Pini. — Artículos de las clases 9, 32, 33, 39, 43 y depósitos inodoro, clase 22.

v-30 marzo.

Acta N. 32.572



Marzo 10 de 1911.—Gramer y Buchhoiz Pulevrfabriken Mit Beschränkter Haftung.—Artículos de la clase 28.

v-30 marzo.

Acta N. 32.563

"Rosalin"

Marzo 9 de 1911.—Benito Ros y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.564



Marzo 9 de 1911.—Staudt y Cía.—Artículos de la clase 68.

v-30 marzo.

Acta N. 32.565

"Novarsan"

Marzo 9 de 1911.—F. Ducatte.—Un producto farmacéutico, clase 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.566

"Cutoxine"

Marzo 9 de 1911.—Francisco J. Pearson.—Productos farmacéuticos y químicos, clases 11 y 79.

v-30 marzo.

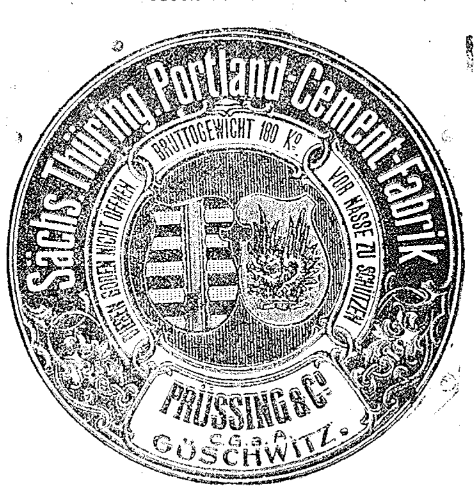
Acta N. 32.570

"Splendo"

Marzo 10 de 1911.—Ardath Tobacco Company.—Artículos de las clases 1 y 59.

v-30 marzo.

Acta N. 32.569



Marzo 10 de 1911.—Sächsich Thüringische Portland Cement Fabrik Prüssing y Cº., Commandit Gesellschaft Auf Actien. — Artículos de la clase 29.

v-30 marzo.

Marca renunciada N. 21.588



Concedida en Septiembre 30 de 1908 á Manuel Bau, quién renuncia ésta marca á todos sus derechos. v-28 marzo.

Acta N. 32.551

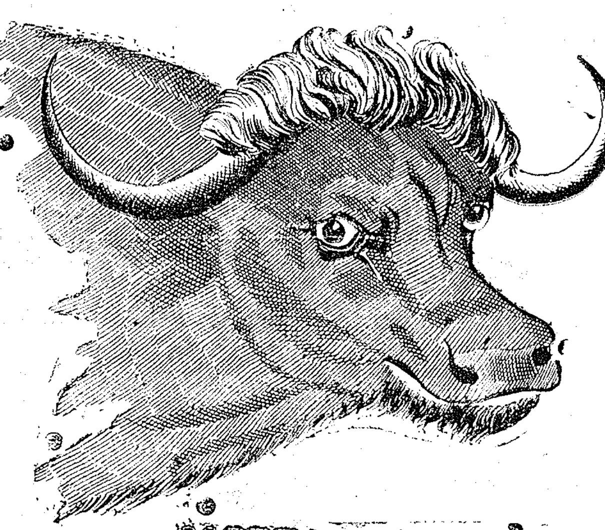
Dos



CABEZAS DE TIGRES

Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

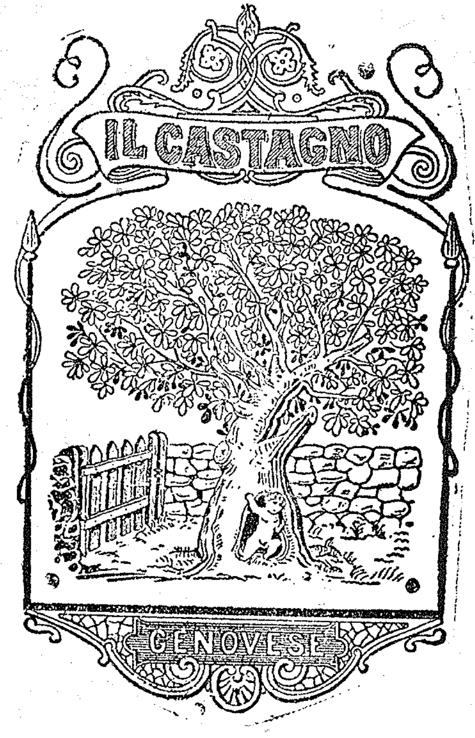
Acta N. 32.553



CABEZA DE BUFALO

Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.549



Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.552

"El Canario"

Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.555



CABEZA DE BISONTE

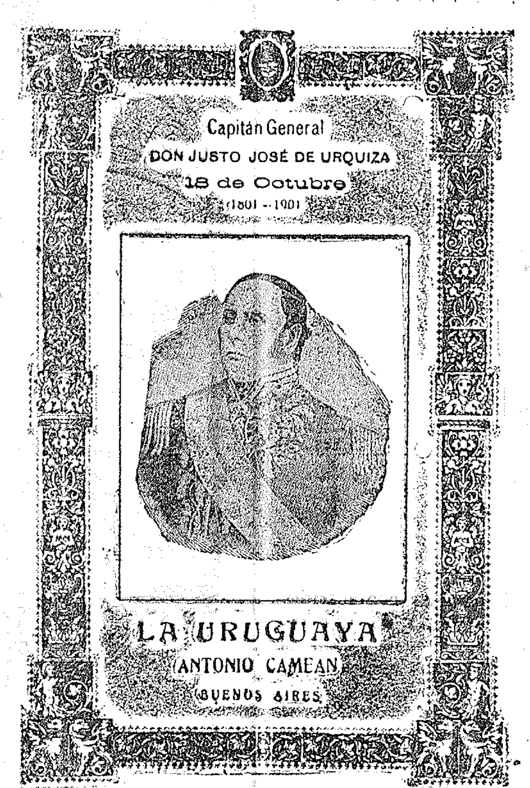
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52 y 55. v-28 marzo.

Acta N. 32.556



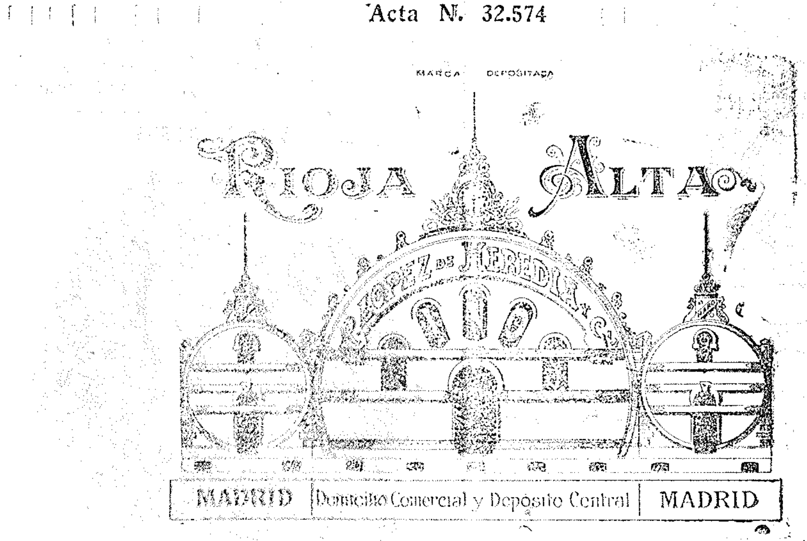
Marzo 8 de 1911.—Deutsche Elektrizitäts Werke zu Aachen Garbe Lahmeyer y Co. A. G.—Artículos de las clases 18, 20, 35, 39, 75 y 78. v-28 marzo.

Acta N. 28.029



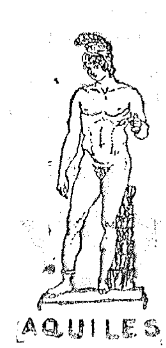
Noviembre 15 de 1909.—Antonio Camean. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-30 marzo.

Acta N. 32.574



Marzo 10 de 1911.—R. López de Heredia y Cía.—Vinos de la Rioja Alta, clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.590



Marzo 13 de 1911.—Trujol y Heidler. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-30 marzo.

Acta N. 32.586

"Plasteinol"

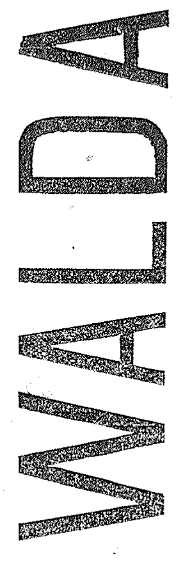
Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.587

"Urolitina"

Marzo 13 de 1911.—La Rosa y Lanzarini. —Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 30.121



Julio 4 de 1910.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 21 y 56 (modificada).
v-28 marzo.

Acta N. 32.536

TRAFALGAR

Marzo 8 de 1911.—Foglia Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.583

"Gardiocinol"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.584

"Granulos de Salud de Timol"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.585

"Analgermil"

Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.612

"Laboratoires du Rhône Reunis"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima Cooperativa, Limitada. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

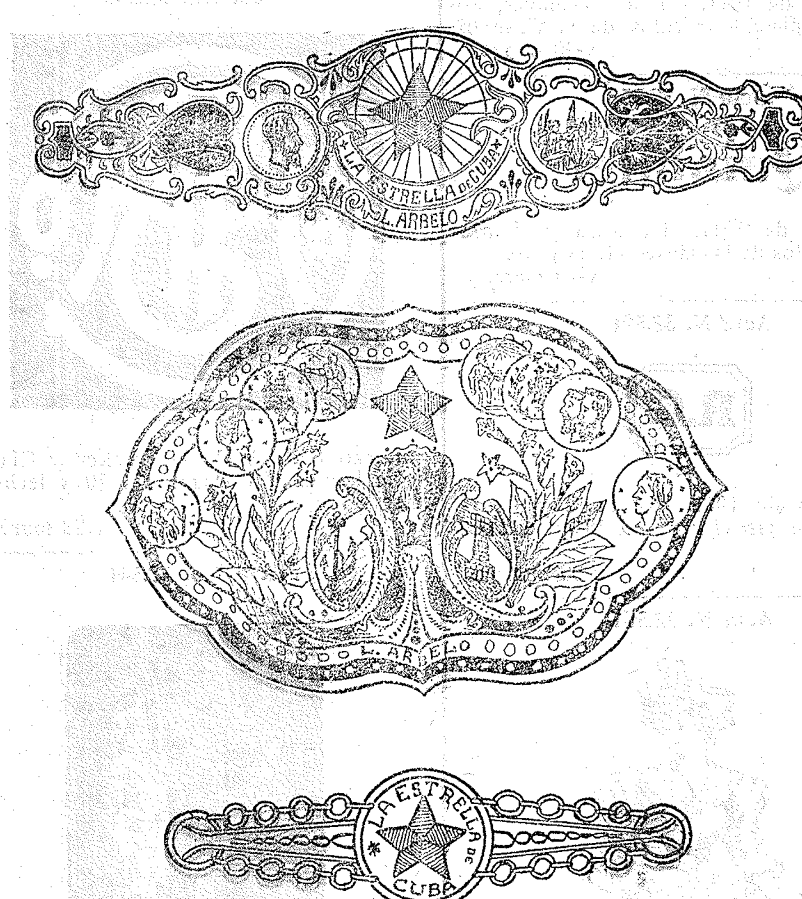
Acta N. 32.613

"Laboratoire Central du Rône"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.576

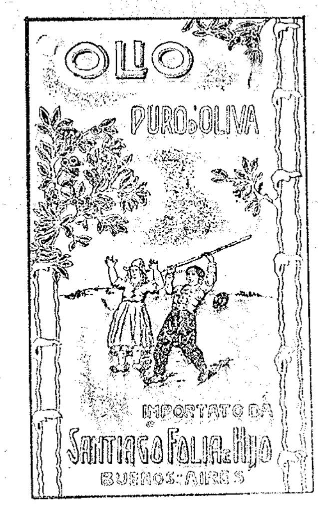




Marzo 10 de 1911.—Lorenzo Arbelo.—Artículos de la clase 59.

v-30 marzo.

Acta N. 32.573



Marzo 10 de 1911.—Santiago Folia é hijo. —Artículos de las clases 9 y 64.

v-30 marzo.

Acta N. 32.516



Marzo 7 de 1911.—Societé V. Rigaud.—Productos de perfumería y jabonería en general, clases 14 y 58.

v-30 marzo.

Acta N. 32.568

"Extermino"

Marzo 10 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.567

"Lenhol"

Marzo 9 de 1911.—Rodolfo Lenhardson. —Preparaciones antisárnicas, desinfectantes veterinarias é insecticidas, viscachicida en general, clases 11 y 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.593

"Obra"

Marzo 13 de 1911.—A. Parcus y Cía.—Cementos portland, clase 29.

v-30 marzo.

Acta N. 32.577

«Chupete Mamita»

Marzo 10 de 1911.—Grebe y Diebel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.575

"Ultramar"

Marzo 10 de 1911.—Bechtel, Kurtz y Cía. —Artículos de las clases 1 á 69 y 72 á 79.

v-30 marzo.

Acta N. 32.578

"Anginal"

Marzo 10 de 1911.—Badaracco y Bardin.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.

v-30 marzo.

Acta N. 32.588

"Il Contadino"

Marzo 13 de 1911.—Esteban Escabini.—Artículos de las clases 1 y 59.

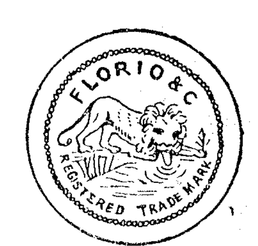
v-30 marzo.

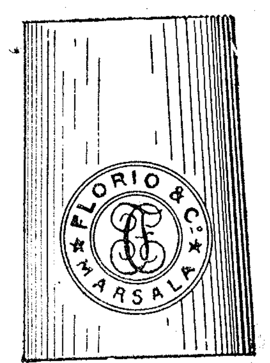
Acta N. 32.594

"Hainaut"

Marzo 13 de 1911.—A. Parcus y Cía.—Cementos portland, clase 29.
v-30 marzo.

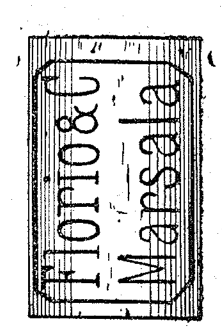
Acta N. 32.595

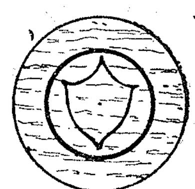




Marzo 13 de 1911.—J. y V. Florio. - Vinos en general, clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.596





Marzo 13 de 1911.—J. y V. Florio.—Vinos en general, clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.597

"Autosanó Automors"

Marzo 13 de 1911.—Emilio Fischer.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.598

"Fram"

Marzo 13 de 1911.—Pablo Caivano.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 marzo.

Acta N. 32.557



Marzo 9 de 1911.—Gath y Chaves, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.
v-30 marzo.

Acta N. 32.558

"Quinbiter"

Marzo 9 de 1911.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 68 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.591



Marzo 13 de 1911.—Estrabou y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 marzo.

Acta N. 32.561



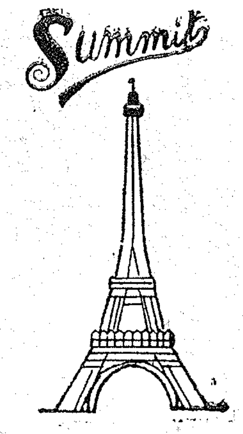
Marzo 9 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 41 á 52.
v-30 marzo.

Acta N. 32.562

"Británicos"

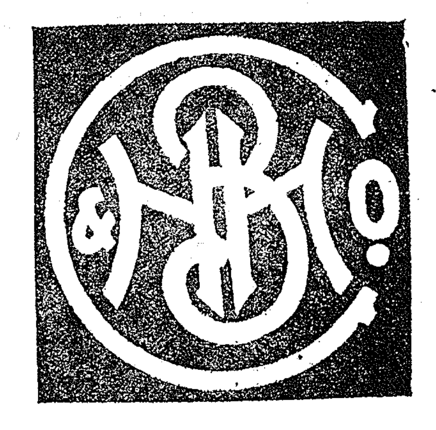
Marzo 9 de 1911.—Stocks y Stocks.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 32.539



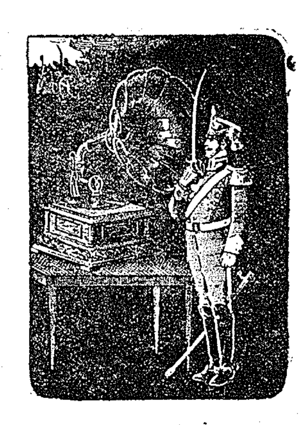
Marzo 8 de 1911. — Boeker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 11, 13, 15 á 20, 22 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta No. 32.540



Marzo 8 de 1911. — Boeker y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta No. 32.541



Marzo 8 de 1911. — Eduardo Joubert.—Artículos de las clases 72, 76 y máquinas y aparatos reproductores del sonido, sus accesorios y componentes, discos y cilindros, clase 22.
v-28 marzo.

Acta No. 32.542

HARRIS

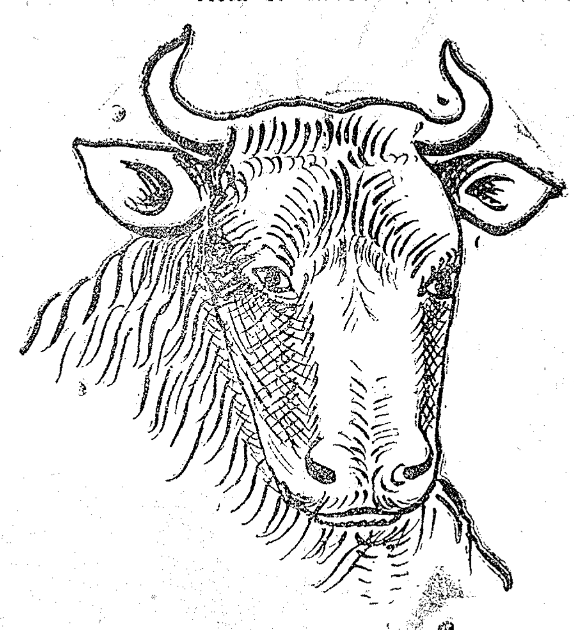
Marzo 8 de 1911. — W. S. Harris. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.547



Marzo 8 de 1911.—Henry L. Henzot.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 marzo.

Acta N. 32.550



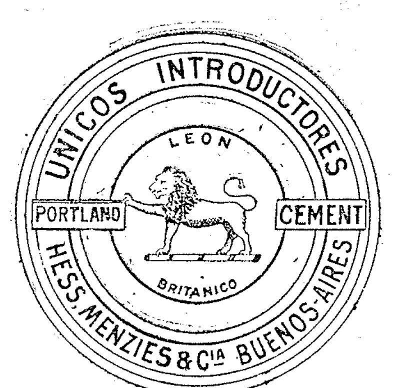
Marzo 8 de 1911.—Ashworth y Cía. — Artículos de las clases 41 á 52 y 55.
v-28 marzo.

Acta N. 31.562



Noviembre 21 de 1911.—Pablo Flussfisch. —Artículos de la clase 29 (modificada).
v-28 marzo.

Acta N. 32.534



Marzo 8 de 1911.—Hess, Menzies y Cía. —Cementos portland y tierra romana en general, clase 29.
v-28 marzo.

Acta N. 32.535



Marzo 8 de 1911. — Eduardo Hamilton Pérez.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-29 marzo.

Acta N. 32.537



Marzo 8 de 1911.—Tulio Z. Diamandy. —Artículos de la clase 59.
v-29 marzo.

Acta N. 32.538

Marzo 8 de 1911.—García, Quintas y Cía. —Artículos de las clases 69 y 79.
v-29 marzo.

Acta N. 32.579

"Soto y Campo"

Marzo 11 de 1911.—Laffitte y David.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-30 marzo.

Acta N. 32.580

"La Colonia Gallega"

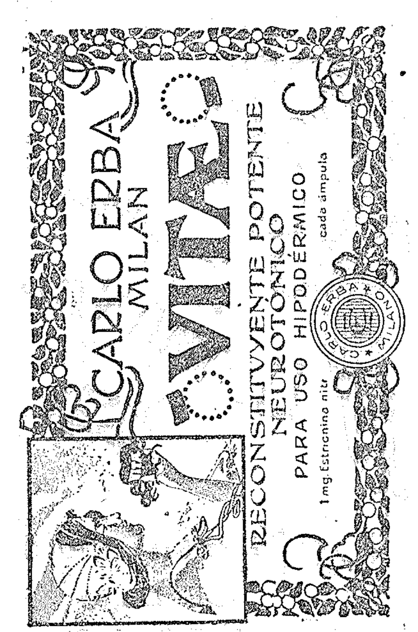
Marzo 11 de 1911.—José Lorenzo Edreira.—Artículos de las clases 59, 66, 67, 72, 74 y 77.
v-30 marzo.

Acta N. 32.581

"Mecha G"

Marzo 11 de 1911.—Santiago Bonelli.—Mechas enciende fuegos, clase 12.
v-30 marzo.

Acta N. 32.582



Marzo 13 de 1911.—Anna Brivio, Viuda di Luigi Erba y sus hijas, Condesa Carla Visconti di Modrone y Ercolina Castelbarco Visconti Simonetta, nacidas Erba.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-30 marzo.

Acta N. 32.589



Marzo 13 de 1911.—Pelayo Hnos. — Artículos de las clases 9, 12 y 64.
v-30 marzo.

Acta N. 32.604

"Vulcanol"

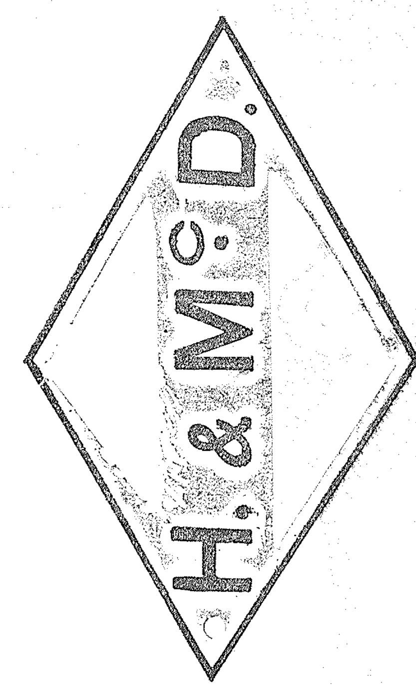
Marzo 14 de 1911.—Luciano Deubel y A. Lienhardt.—Artículos de la clase 29.
v-31 marzo.

Acta N. 32.544



Marzo 8 de 1911.—Whyte, King y Co.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.543



Marzo 8 de 1911.—Harris y Mac Donald.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 marzo.

Acta N. 32.546



Marzo 8 de 1911.—Cayetano Scalzaferri.—Una bebida especial, clases 68 y 79.
v-28 marzo.

Acta N. 32.611

"Suavis"

Marzo 14 de 1911.—Viñas y Cía.—Galletitas y biscochos en general, clase 66.
v-31 marzo.

Acta N. 32.614

"Analgine"

Marzo 14 de 1911.—Droguería Americana Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.605

"Punicida"

Marzo 14 de 1911.—Pedro Aguerrégaray (hijo) y Antonio Pagés.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.606

"Espumatina"

Marzo 14 de 1911.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta N. 32.607

"Suavis"

Marzo 14 de 1911.—Aróstegui y Laxagüe.—Artículos de las clases 1 á 79 menos galletitas y biscochos.
v-31 marzo.

Acta N. 32.608

"Candado"

Marzo 14 de 1911.—Aróstegui y Laxagüe.—Vinos en general, clase 68.
v-31 marzo.

Acta N. 32.609



Marzo 14 de 1911.—José M. Busto y Cía.—Tabacos en general, clase 59.
v-31 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional